

Banco Exterior, C.A. Banco Universal

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva del Banco Exterior, C.A. Banco Universal

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco Exterior, C.A. Banco Universal (el Banco), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, y el resumen de las políticas contables significativas y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), así como por el control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de representaciones erróneas significativas, ya sea por error o fraude.

Responsabilidad del contador público independiente

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Estas Normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de representaciones erróneas significativas.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar el control interno relevante para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación razonable de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco Exterior, C.A. Banco Universal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.

Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros adjuntos donde se indica que las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, difieren en ciertos aspectos importantes, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Como se indica en la Nota 1, al 31 de diciembre de 2017 los saldos en moneda extranjera están valorados y contabilizados de acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN y el Banco Central de Venezuela (BCV) al tipo de cambio oficial de Bs 9,975/US\$1. El 26 de enero de 2018 el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 39, el cual establece las normas que regirán las operaciones de monedas extranjeras en el sistema financiero nacional. En fecha 8 de febrero de 2018, la SUDEBAN emitió a todas las instituciones bancarias la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-02203, en la cual se establece que el tipo de cambio para valorar y contabilizar la posición en moneda extranjera al cierre de enero de 2018 será el tipo de cambio de compra resultante de la última subasta realizada en el 2017, por medio del Sistema de Cambio de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), es decir Bs 3.336,6375/US\$1. En fecha 5 de febrero de 2018, el BCV publicó el resultado de la subasta de divisas realizada el 1 de febrero de 2018, quedando establecido el tipo de cambio DICOM a esa fecha en Bs 24.937,50/US\$1 para la compra. Como se indica en la Nota 4, el efecto de valorar y contabilizar la posición en moneda extranjera al tipo de cambio DICOM causa efectos contables, financieros y patrimoniales importantes sobre los estados financieros del Banco. El 15 de febrero de 2018 el Banco presentó a la SUDEBAN un plan progresivo de capitalización, el cual incluye, entre otras acciones, aportes en efectivo de capital y el diferimiento de la aplicación del tipo de cambio DICOM para febrero de 2018. Hasta tanto el Banco no reciba la aprobación del plan de capitalización progresivo por parte de la SUDEBAN, no estamos en capacidad de evaluar los efectos que la valoración de la posición en moneda extranjera del Banco al tipo de cambio DICOM y el plan de capitalización progresivo por parte de la SUDEBAN, tendrá en los estados financieros del Banco preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN. Adicionalmente, a la fecha se mantiene la incertidumbre sobre el valor final de realización y/o pago de los saldos en moneda extranjera detallados en la Nota 4.

Pacheco, Apostólico y Asociados
(PricewaterhouseCoopers)

Cellis Salas B.
CPC 32730
CP 722

26 de febrero de 2018

Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades (Notas 3 y 4)	<u>1.905.444.442.285</u>	<u>255.087.022.360</u>
Efectivo	12.380.579.317	7.680.206.228
Banco Central de Venezuela	1.791.080.107.974	214.595.204.502
Banco y otras instituciones financieras del país	7.185.237.815	57.209.554
Bancos y corresponsales del exterior	57.642.876	53.939.418
Efectos de cobro inmediato	94.740.874.303	32.700.462.658
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	<u>60.088.799.414</u>	<u>35.113.971.687</u>
Colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	6.942.537.000	97.898.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	12.112.774.044	10.949.541.460
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	8.907.408.093	10.789.357.373
Inversiones de disponibilidad restringida	24.109.316	138.557.278
Inversiones en otros títulos valores	32.101.970.961	13.138.617.576
Cartera de créditos (Nota 6)	<u>1.130.527.779.844</u>	<u>557.878.720.106</u>
Créditos vigentes	1.151.777.251.369	571.309.614.184
Créditos reestructurados	56.400.462	67.302.055
Créditos vencidos	418.780.390	601.467.740
Créditos en litigio	171.400.765	204.750.961
(Provisión para cartera de créditos)	(21.896.053.142)	(14.304.414.834)
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	<u>9.017.564.383</u>	<u>3.828.478.293</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	813.539.871	661.517.331
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	8.191.812.743	3.174.244.717
Comisiones por cobrar	22.889.992	9.887.692
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(10.678.223)	(17.171.447)
Bienes de uso (Notas 2-f y 9)	<u>60.792.543.386</u>	<u>34.402.190.630</u>
Otros activos (Nota 10)	<u>59.799.388.477</u>	<u>12.958.924.318</u>
Total activo	<u>3.225.670.517.789</u>	<u>899.269.307.394</u>
Cuentas de orden (Nota 20)		
Cuentas contingentes deudoras	198.841.619.158	85.927.736.250
Activos de los fideicomisos	19.134.520.172	7.901.144.250
Otros encargos de confianza	1.655.407.491	990.469.951
Otras cuentas de orden deudoras	<u>1.778.006.341.600</u>	<u>898.613.055.180</u>
	<u>1.997.637.888.421</u>	<u>993.432.405.631</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Captaciones del público (Nota 11)	<u>2.982.520.326.564</u>	<u>804.215.566.588</u>
Depósitos a la vista	<u>2.527.552.907.310</u>	<u>701.841.710.750</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	1.908.959.159.658	440.726.784.600
Cuentas corrientes remuneradas	618.572.555.145	178.818.827.770
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	20.846.268	21.111.338
Depósitos y certificados a la vista	346.239	82.274.987.042
Otras obligaciones a la vista	119.294.426.481	17.207.336.528
Depósitos de ahorro	326.277.238.538	77.740.772.370
Captaciones al público restringidas	9.395.654.235	7.425.646.940
Derechos y participaciones sobre títulos valores	100.000	100.000
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) (Nota 12)	<u>687</u>	<u>687</u>
Otros financiamientos obtenidos (Notas 4 y 13)	<u>195.909.000</u>	<u>175.959.000</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	187.530.000	167.580.000
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	8.379.000	8.379.000
Intereses y comisiones por pagar (Nota 14)	<u>2.550.355</u>	<u>81.837.297</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	243	81.067.184
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	2.550.112	770.113
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 15)	<u>126.587.746.569</u>	<u>33.485.864.668</u>
Total pasivo	<u>3.109.306.533.175</u>	<u>837.959.228.240</u>
Patrimonio (Nota 22)		
Capital social	334.884.375	334.884.375
Reservas de capital	353.343.016	351.668.594
Ajustes al patrimonio (Nota 2-f)	44.801.573.339	26.818.114.886
Resultados acumulados	69.857.807.715	33.809.506.940
Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores (Nota 5)	<u>1.016.376.169</u>	<u>(4.095.641)</u>
Total patrimonio	<u>116.363.984.614</u>	<u>61.310.079.154</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>3.225.670.517.789</u>	<u>899.269.307.394</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Resultados
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	Semestres finalizados el (En bolívares)	
Ingresos financieros	<u>134.576.207.764</u>	<u>54.341.262.657</u>
Ingresos por disponibilidades	42.413.398	1.439
Ingresos por inversiones en títulos valores	1.496.296.037	1.275.770.331
Ingresos por cartera de créditos (Nota 6)	132.892.030.738	53.056.154.986
Ingresos por otras cuentas por cobrar	145.435.139	1.558.123
Otros ingresos financieros	32.452	7.777.778
Gastos financieros	<u>(10.509.416.197)</u>	<u>(3.976.366.603)</u>
Gastos por captaciones del público (Nota 11)	(10.504.477.248)	(3.929.773.149)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(4.663.276)	(9.374.877)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	(36.944.444)
Otros gastos financieros	(275.673)	(274.133)
Margen financiero bruto	<u>124.066.791.567</u>	<u>50.364.896.054</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Nota 6)	302.484.746	389.571.899
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros (Nota 6)	(7.983.548.403)	(8.714.639.706)
Margen financiero neto	<u>116.385.727.910</u>	<u>42.039.828.247</u>
Otros ingresos operativos (Nota 17)	27.655.605.608	7.313.099.934
Otros gastos operativos (Nota 5)	<u>(161.306.747)</u>	<u>(107.890.514)</u>
Margen de intermediación financiera	<u>143.880.026.771</u>	<u>49.245.037.667</u>
Gastos de transformación	<u>(79.046.452.045)</u>	<u>(31.230.081.845)</u>
Gastos de personal	(23.440.972.225)	(11.206.557.950)
Gastos generales y administrativos (Nota 18)	(49.304.161.470)	(16.905.703.857)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 24)	(5.628.978.538)	(2.805.237.646)
Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (Nota 25)	<u>(672.339.812)</u>	<u>(312.582.392)</u>
Margen operativo bruto	<u>64.833.574.726</u>	<u>18.014.955.822</u>
Ingresos por bienes realizables (Nota 8)	34.707	30.750
Ingresos operativos varios	181.205.527	362.652.477
Gastos operativos varios (Nota 19)	<u>(5.971.612.067)</u>	<u>(1.840.130.760)</u>
Margen operativo neto	<u>59.043.202.893</u>	<u>16.537.508.289</u>
Ingresos extraordinarios (Nota 9)	<u>1.311.639.606</u>	<u>1.160.000.000</u>
Resultado bruto antes de impuestos	<u>60.354.842.499</u>	<u>17.697.508.289</u>
Impuesto sobre la renta (Nota 16)	<u>(20.420.975.965)</u>	<u>(4.247.000.000)</u>
Resultado neto	<u>39.933.866.534</u>	<u>13.450.508.289</u>
Aplicación del resultado neto		
Resultados acumulados	39.932.192.112	13.448.833.867
Otras reservas de capital	1.674.422	1.674.422
	<u>39.933.866.534</u>	<u>13.450.508.289</u>
Aporte al Fondo Nacional Antidroga (Nota 15)	<u>590.436.200</u>	<u>165.383.112</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Cambios en el Patrimonio
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017

	Capital social	Reservas de capital y otras reservas	Ajustes al patrimonio		Resultados acumulados		Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores		Total patrimonio
			Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	Revaluación de bienes de uso	Superávit restringido	Superávit por aplicar	Disponibles para la venta	Otros títulos valores	
(En bolívares)									
Saldos al 31 de diciembre de 2016	334.884.375	349.994.172	92.209.909	-	12.475.895.274	9.414.808.182	21.503.897		22.689.295.809
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	13.450.508.289	-	-	13.450.508.289
Aporte al fondo social para contingencias (Notas 1 y 5-d)	-	1.674.422	-	-	-	(1.674.422)	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	6.725.254.145	(6.725.254.145)	-	-	-
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTT (Nota 15)	-	-	-	-	-	(1.530.030.383)	-	-	(1.530.030.383)
Revaluación de activos de acuerdo con la Resolución N° 025.17 (Nota 9)	-	-	-	26.725.904.977	-	-	-	-	26.725.904.977
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 5-b)	-	-	-	-	-	-	(25.599.538)	-	(25.599.538)
Saldos al 30 de junio de 2017	334.884.375	351.668.594	92.209.909	26.725.904.977	19.201.149.419	14.608.357.521	(4.095.641)	-	61.310.079.154
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	39.933.866.534	-	-	39.933.866.534
Aporte al fondo social para contingencias (Notas 1 y 5-d)	-	1.674.422	-	-	-	(1.674.422)	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	19.966.933.267	(19.966.933.267)	-	-	-
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTT (Nota 15)	-	-	-	-	-	(3.883.891.337)	-	-	(3.883.891.337)
Revaluación de activos de acuerdo con las Resoluciones N° 025.17 y N° 101.17 (Nota 9)	-	-	-	17.983.458.453	-	-	-	-	17.983.458.453
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta y otros títulos a su valor razonable de mercado (Nota 5-b y 5-e)	-	-	-	-	-	-	13.555.425	1.006.916.385	1.020.471.810
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>334.884.375</u>	<u>353.343.016</u>	<u>92.209.909</u>	<u>44.709.363.430</u>	<u>39.168.082.686</u>	<u>30.689.725.029</u>	<u>9.459.784</u>	<u>1.006.916.385</u>	<u>116.363.984.614</u>

Utilidad por acción (Nota 2-K)

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Número de acciones en circulación, totalmente pagadas	<u>669.768.750</u>	<u>669.768.750</u>
Utilidad líquida por acción	<u>Bs 59,623</u>	<u>Bs 20,082</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Flujos de Efectivo
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Resultado neto del semestre	39.933.866.534	13.450.508.289
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto provisto por actividades de operación		
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		
Provisión para cartera de créditos (Nota 6)	7.949.440.615	8.714.639.706
Provisión para otros activos (Nota 10)	253.200.000	128.000.000
Provisión para créditos contingentes	34.107.788	-
Depreciación de bienes de uso y amortización de bienes realizables y otros activos	6.239.278.722	377.190.649
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 16)	3.632.275.965	435.000.000
Variación neta de		
Colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	(6.844.639.000)	5.680.905.000
Intereses y comisiones por cobrar	(5.187.163.230)	(1.616.299.580)
Otros activos	(55.736.055.369)	(9.811.788.043)
Intereses y comisiones por pagar	(79.286.942)	75.684.887
Acumulaciones y otros pasivos	89.183.882.776	17.958.337.743
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>79.378.907.859</u>	<u>35.392.178.651</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Variación neta de		
Captaciones del público	2.178.304.759.976	409.780.247.027
Otros financiamientos obtenidos	19.950.000	-
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>2.178.324.709.976</u>	<u>409.780.247.027</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Créditos otorgados en el semestre	(1.216.408.403.138)	(518.505.605.162)
Créditos cobrados en el semestre	635.807.979.925	173.995.518.132
Variación neta de		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(1.149.677.159)	879.020.251
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.881.949.280	149.164.801
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	114.447.962	(7.342.637)
Inversiones en otros títulos valores	(17.956.437.000)	609.062.000
Incorporaciones de bienes de uso, netas	(9.636.057.780)	(3.977.003.435)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(607.346.197.910)</u>	<u>(346.857.186.050)</u>
Disponibilidades		
Variación neta	1.650.357.419.925	98.315.239.628
Al inicio del semestre	<u>255.087.022.360</u>	<u>156.771.782.732</u>
Al final del semestre	<u>1.905.444.442.285</u>	<u>255.087.022.360</u>
Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo		
Débitos por cuentas incobrables de cartera de créditos (Nota 6)	(359.725.167)	(335.957.275)
Débitos por partidas no recuperables de otros activos (Nota 10)	(101.347.414)	(130.435.261)
Revaluación de activos de acuerdo con la Resolución N° 025.17 y 101.17 (Nota 9)	17.983.458.453	26.725.904.977
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) (Nota 15)	(3.883.891.337)	(1.530.030.383)
Reclasificación entre provisión de cartera de créditos y provisión de rendimientos por cobrar y otros (Notas 6 y 7)	1.922.860	(3.671.583)
Variación de la ganancia (pérdida) neta no realizada en inversiones en títulos valores (Nota 5-b)	1.020.471.810	(25.599.538)

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2017

1. Operaciones y Régimen Legal

El Banco Exterior, C.A. Banco Universal (el Banco) fue constituido en Venezuela en enero de 1956 y se dedica a la actividad de intermediación financiera, que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos o financiamientos e inversiones en títulos valores.

Los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2017 fueron aprobados por la Junta Directiva del Banco el 9 de enero de 2018 (10 de julio de 2017, para los estados financieros al 30 de junio de 2017).

Las actividades del Banco se rigen por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la SUDEBAN), el Organismo Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) y el Banco Central de Venezuela (BCV).

Ley de Instituciones del Sector Bancario

En diciembre de 2014 entró en vigencia el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada el 19 de noviembre de 2014, y reimpressa el 8 de diciembre de 2014, la cual establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por este Decreto-Ley.

Artículo N° 45 - Creación del Fondo Social para Contingencias

El Decreto de Ley, en su Artículo N° 45, establece que las instituciones bancarias deberán constituir un fondo social para contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria de un monto equivalente al 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso de que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria (Nota 5-d). El porcentaje previsto en este Artículo se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social hasta alcanzar el 10% requerido, Notas 5-d y 22.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04685 del 24 de febrero de 2012, la SUDEBAN dictó la normativa sobre los plazos y la contabilización de dicho fondo social.

Artículo N° 46 - Aporte Social

El Decreto de Ley establece en el Artículo N° 46 que las instituciones bancarias destinarán un aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente.

El 29 de julio de 2011, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para las Comunas y Protección Social, se establecieron los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. En la referida Resolución se establece que el aporte que destinarán las instituciones bancarias equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto, será efectuado al Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral.

El 22 de agosto de 2011 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 233-11 en la cual se estableció que dicho aporte social se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado a razón de 1/6 mensual en el estado de resultados en el grupo Gastos operativos varios; desde enero o julio, según corresponda a cada ejercicio semestral, Nota 19.

Otras leyes que regulan las actividades del Banco son las siguientes:

Leyes y Resoluciones para el Sector Agrícola

La Ley de Crédito para el Sector Agrícola establece, entre otros aspectos, que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para la Agricultura y Tierras, mediante Resolución conjunta, fijarán, dentro del primer mes de cada año, el porcentaje mínimo de la cartera de créditos que cada uno de los bancos universales destinará a este sector.

En la Gaceta Oficial N° 41.137 del 25 de abril de 2017, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (Resolución N° 020/2017), Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas (Resolución DM/N°/2017), Ministerio del Poder Popular para la Pesca y Agricultura (Resolución DM/N° 017/2017) y Ministerio del Poder Popular para Agricultura Urbana (Resolución DM/N° 016/2017), se estableció la manera en que debe estar distribuida la cartera de créditos agraria para el 2017, atendiendo a los ciclos productivos invierno y norte verano de las entidades de la banca universal, quedando de la siguiente forma: 1) un 63% deberá destinarse al financiamiento del sector vegetal (corto plazo); 2)

un máximo del 5% deberá destinarse al sector vegetal (mediano y/o largo plazo); 3) un máximo del 7% al sector rumiantes; 4) un máximo del 8% deberá destinarse al sector avícola y porcino; 5) un 5% deberá destinarse a la pesca y agricultura; 6) un máximo del 10% deberá destinarse al sector de mecanización y; 7) un 2% al programa cajas rurales (Artículo N° 9 Decreto GMAS). El total de los créditos de mediano y largo plazo, que se otorguen a través de la cartera de créditos agraria en los ciclos productivos invierno y norte verano, no deben exceder el 24% de la misma, Nota 6.

Adicionalmente, de acuerdo con esta Resolución, se establecieron los porcentajes mínimos sobre la cartera de créditos que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector agrícola durante el ciclo productivo marzo 2017 - febrero 2018. Dicho porcentaje se calcula sobre el cierre de la cartera de créditos bruta del semestre inmediatamente anterior y el mismo deberá cumplirse de la siguiente forma: marzo 15%, abril 17%, mayo 20%, junio 22%, julio 15%, agosto 16%, septiembre 17%, octubre 18%, noviembre 19%, diciembre 20%, enero de 2018 13% y febrero de 2018 14%, Nota 6.

Por otra parte, para cumplir con el porcentaje antes mencionado, las instituciones financieras podrán, mediante acuerdos, colocar los recursos en la banca pública, en el Fondo para el Desarrollo Agrario Social (FONDAS), Fondo Pesquero Acuicola de Venezuela (FONPESCA), Corporación Venezolana para la Agricultura Urbana y Periurbano (CVAUP), previa aprobación del Ministro del Poder Popular competente según el sector, siempre que dichas operaciones garanticen la concesión de créditos en los términos y condiciones fijados en la Resolución.

Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Micro-financiero

El Banco debe destinar un 3% de su cartera de créditos bruta al cierre del ejercicio económico semestral anterior a microcréditos o colocaciones en aquellas instituciones destinadas a crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, Nota 6.

Leyes y Resoluciones para el Sector Hipotecario de Vivienda

La Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, entre otras regulaciones, establece que los bancos e instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario estarán obligados a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición, construcción, autoconstrucción, ampliación o remodelación de vivienda principal, bajo las condiciones de esta Ley, en un porcentaje de su cartera de créditos anual, sin incluir en la misma los otorgados por causa de la Ley del Subsistema de Vivienda y de Política Habitacional. Asimismo, se establece que los préstamos devengarán una tasa de interés social.

El BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, estableció las tasas de interés sociales especiales, aplicables a partir de abril de 2013 a los créditos hipotecarios para adquisición, construcción, autoconstrucción, mejoras y remodelación de vivienda principal, y a préstamos para la construcción de vivienda principal, como sigue:

- a. La tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda es del 10,66%.
- b. La tasa de interés social especial a ser aplicada a los créditos hipotecarios para adquisición de vivienda principal, oscila entre el 4,66% y 8,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.
- c. La tasa de interés social a ser aplicada a los créditos hipotecarios para construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones financieras determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat es del 9,66% anual.
- d. La tasa de interés social especial a ser aplicada a partir de abril de 2013 a los créditos hipotecarios para mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal oscila entre el 4,66% y 6,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.

El 14 de febrero de 2017 el Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 2.721, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.095, estableció en un 20% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual, que con carácter obligatorio deberán colocar, con recursos propios, las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal. Este porcentaje se distribuirá con base en la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016, para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, tomando en consideración la actividad a financiar y los ingresos mensuales familiares de los solicitantes. La distribución del porcentaje antes mencionado se distribuirá de la siguiente forma: 65% destinado a créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal; 30% destinado a créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal y 5% destinado a créditos hipotecarios para la autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal.

En la Gaceta Oficial N° 39.969 del 20 de julio de 2012, el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat estableció las condiciones de financiamiento que regirán para el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación y mejora de vivienda principal con recursos provenientes de la cartera de créditos obligatoria en materia de vivienda, que de forma anual deben cumplir las instituciones del sector bancario, indicando, entre otros aspectos, que las cuotas mensuales máximas para el pago de los préstamos hipotecarios no superarán el 35%, ni podrán ser menor al 5% del ingreso integral total familiar mensual, los plazos máximos para el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda principal y para la autoconstrucción de vivienda principal es de 30 y 20 años, respectivamente.

Los plazos máximos para el otorgamiento de créditos destinados a la ampliación de vivienda principal y para mejora de vivienda principal serán de 15 y 10 años, respectivamente. Los créditos para adquisición, ampliación, autoconstrucción o mejora de vivienda principal, que se otorguen con recursos de la cartera de créditos obligatoria para vivienda, podrán ser concedidos hasta el 100% de la solicitud, conforme al valor que resulte del avalúo que se practique y de acuerdo con el ingreso integral total familiar mensual. Estos créditos podrán ser garantizados con fianza o garantía prendaria; en los casos de los créditos de autoconstrucción de vivienda principal donde no exista impedimento para la constitución de la garantía hipotecaria, prevalecerá esta garantía sobre cualquier otra.

El cumplimiento del porcentaje mínimo y su distribución se mide al 31 de diciembre de cada año.

Leyes y Resoluciones para el Sector Turismo

En noviembre de 2014 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y de Crédito para el Sector Turismo, la cual, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de turismo, previa opinión vinculante del BCV fijará dentro del primer mes de cada año, mediante resolución, el porcentaje de la cartera de créditos que cada banco universal destinará al sector turismo durante el año en curso, el cual en ningún caso podrá ser menor del 3% de la cartera de créditos. La tasa de interés sólo podrá ser modificada en beneficio del solicitante del crédito; las cuotas de pagos serán iguales, consecutivas y mensuales.

Asimismo, en esta Ley se establecen períodos de amortización que oscilan entre 5 y 15 años, dependiendo de las actividades a desarrollar por los solicitantes del crédito. Por otra parte, se establecen condiciones especiales en cuanto a plazos, otorgando períodos de gracia de hasta 3 años y tasas de interés preferenciales. Adicionalmente, se establecen obligaciones a las instituciones bancarias en cuanto a la verificación de la factibilidad socio técnica o conformidad turística, según sea el caso, y de la documentación perteneciente a los beneficiarios de los créditos relacionada con su inscripción en el Registro Turístico Nacional y la licencia de turismo, así como la verificación del correcto uso, por parte de los beneficiarios de estos créditos, de los fondos a los proyectos que indicaron en la solicitud del trámite.

Dicha Ley establece prohibiciones en cuanto al otorgamiento de créditos a solicitantes relacionados con los bancos universales y, por causa de caso fortuito o de fuerza mayor, los solicitantes del crédito podrán solicitar la reestructuración del mismo. Adicionalmente, se crea dentro del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas las correspondientes al sector turismo, para afianzar los créditos otorgados.

El 28 de marzo de 2017, en la Resolución N° 001 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, se estableció que los bancos universales destinarán para el 2017 el 5,25% sobre el promedio de los cierres de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2016, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico y el mismo deberá cumplirse de la siguiente manera: 2,50% en junio de 2017 y 5,25% en diciembre de 2017, Nota 6.

El BCV estableció la tasa de interés anual máxima preferencial a ser aplicable por las instituciones del sector bancario al 31 de diciembre de 2017 en 8,84% anual (10,27% anual al 30 de junio de 2017).

Leyes y Resoluciones para el Sector Manufactura

El 17 de abril de 2012 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, que, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de finanzas e industrias, fijarán mediante Resolución conjunta, previa opinión de la SUDEBAN y el BCV, dentro del primer mes de cada año, los términos, condiciones, plazos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos, que la banca universal destinará al sector manufacturero, que en ningún caso podrá ser menor del 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.

De acuerdo con la Resolución N° 17-05-02 del BCV, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.158 del 25 de mayo de 2017, se estableció en 18% la tasa máxima de interés anual que los bancos universales podrán cobrar por las operaciones crediticias que destinen al sector manufacturero. Adicionalmente, se estableció una tasa máxima de interés anual para los créditos destinados

a las pequeñas y medianas industrias, industrias estatales, industrias comunitarias, así como a las empresas conjuntas con ocasión de la actividad manufacturera en 90% de la tasa máxima de interés anual destinadas al sector manufacturero.

En Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.118 de la República Bolivariana de Venezuela del 21 de marzo de 2017, se estableció cómo deben estar dirigidos los créditos al sector manufacturero a las unidades económicas cuya actividad principal esté dentro de los parámetros establecidos en esta Resolución, y en la cual también se establece que la banca universal destinará de su cartera de créditos al 31 de diciembre de 2017, al financiamiento de actividades vinculadas directamente al proceso productivo de las operaciones y proyectos de carácter manufacturero, así como a aquellas empresas manufactureras con capacidad exportadora, un monto no menor al 10% sobre el cierre de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016.

El cumplimiento obligatorio por parte de la Banca Universal, de conformidad con la normativa aplicable para el ejercicio fiscal del 2017 es del 8% al cierre del 30 de junio de 2017 y del 10% al cierre del 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, se especifican los sectores estratégicos de la industria de manufactura y se establecen que estos sectores deben concentrar el 60% del total de los recursos destinados a esta cartera y se establece en 40% el porcentaje mínimo de esta cartera al financiamiento de pequeñas y medianas industrias, conjuntas, empresas comunitarias, así como estatales.

Regulaciones del BCV

El BCV ha establecido regulaciones sobre las tasas de interés activa y pasiva aplicables a los bancos. De igual forma, el BCV ha establecido restricciones sobre el cobro de comisiones para ciertos servicios. El 30 de noviembre de 2016 el BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 41.042, estableció los nuevos límites máximos que las instituciones financieras podrán cobrar a sus clientes o al público en general por comisiones, tarifas o recargos por operaciones en moneda nacional y extranjera, a partir del día hábil siguiente a la fecha de la publicación del Aviso en Gaceta Oficial.

Operaciones activas

En referencia a las tasas activas, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar por las operaciones activas, excluidos los créditos al consumo, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV, para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 08-04-02 del 29 de abril de 2008, reducida en un 5,5%, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales. A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

Asimismo, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar, por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual superior al 29%. Igualmente, no podrán cobrar a sus clientes, comisiones, tarifas o recargos relacionados con mantenimiento y renovación de tarjetas de crédito, ni por cobranza de saldos deudores en tarjetas de crédito, emisión de estados de cuenta de dichos instrumentos, emisión de tarjetas de crédito clásicas y similares, y reclamos realizados por los usuarios de las tarjetas de crédito, sean procedentes o no.

De igual forma, se establece que los bancos pagarán por los montos abonados en exceso al total adeudado en tarjetas de crédito o por las sumas que estén registradas a favor del tarjetahabiente (exceptuando los instrumentos prepagados) una tasa de interés anual que no podrá ser inferior a la establecida por el BCV para los depósitos de ahorro.

Operaciones pasivas

Con respecto a las tasas pasivas, el BCV establece, mediante la Resolución N° 13-11-02 del 19 de noviembre de 2013, que las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales:

- a) No podrán pagar por los depósitos de ahorro de personas naturales que reciban con saldo diario de hasta Bs 20.000,00, incluidas las cuentas de activos líquidos, una tasa de interés inferior al 16% anual. En caso de que el saldo diario sea igual o superior a los Bs 20.000,01, no podrán pagar por los depósitos de ahorro, una tasa de interés inferior al 12,5% anual.
- b) Para los depósitos de ahorro de personas jurídicas no podrán pagar una tasa de interés inferior al 12,5% anual calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas.
- c) No podrán pagar por los depósitos a plazo que reciban y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo, una tasa de interés anual inferior al 14,5%, independientemente del plazo en que se realice cualquiera de las referidas operaciones.

Encaje legal

El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, el Fondo de Garantía de Depósito y Protección Bancaria (FOGADE) y otras instituciones financieras. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

El BCV, mediante la Resolución N° 14-13-02, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.382 del 28 de marzo de 2014, estableció el monto de encaje mínimo en 21,5% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas y de la base de reserva de inversiones cedidas. Adicionalmente, se establece un encaje mínimo del 31% del monto del saldo marginal siempre que la suma de las obligaciones netas, más las inversiones cedidas informadas semanalmente supere Bs 10.000 millones; en caso contrario, las instituciones bancarias no estarán obligadas a mantener este encaje sobre el saldo marginal.

El 15 de junio de 2017, mediante la Resolución N° 17-06-01 del BCV, se deroga la Resolución N° 11-06-01 del BCV del 7 de julio de 2011, que establecía una reducción del 3% en el coeficiente de encaje legal a las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, desarrollada por el Ejecutivo Nacional a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa. Con base en esto, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 el encaje legal que mantiene el Banco depositado en el BCV equivale al 21,5% del monto total de la base de obligaciones netas y 31% del monto del saldo marginal.

El BCV, mediante la Resolución N° 17-09-02, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.244 del 26 de septiembre de 2017, estableció que las instituciones bancarias que hayan adquirido "Certificados de Participación Bandes Agrícola 2018", emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) durante el 2017 para el otorgamiento de créditos al sector agrícola nacional, deducirá de la posición de encaje resultante el monto equivalente al que fuera liquidado a la institución con ocasión a la adquisición en el mercado primario y hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de dichos instrumentos. El importe deducido en el encaje legal por este concepto al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, corresponde a un valor nominal de Bs 10.487.189.000, Nota 5-b.

El BCV, mediante la Resolución N° 12-05-02, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.933 del 30 de mayo de 2012 y la Resolución N° 13-04-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.155 del 26 de abril de 2013, otorgó una reducción del monto que deben mantener por encaje legal las instituciones que adquirieron certificados de participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., equivalente al saldo de la referida inversión. El Banco mantiene Bs 6.657.074.000 de los mencionados certificados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 (Nota 5-c). Los fondos mantenidos en razón de encaje legal no devengan intereses a favor del Banco.

Operaciones de divisas con tipo de cambio de Divisas Protegidas (DIPRO) y con tipo de cambio flotante de mercado de Divisas Complementarias (DICOM)

El 19 de mayo de 2017, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.300, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 38 mediante el cual se establece que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del DICOM, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar sus posturas de oferta y demanda y por el BCV.

Las subastas de divisas corresponden a un sistema de flotación administrada entre bandas móviles monitoreadas, donde el valor que pagará cada demandante de divisas será equivalente a la propuesta que haya realizado para adquirirlas, independientemente del tipo de cambio resultante.

Este Convenio Cambiario establece que el tipo de cambio fluctuará en el rango establecido entre el límite superior e inferior de la banda monitoreada definida. Su valor en moneda de curso legal será el menor precio propuesto por los demandantes de divisas que resultaren adjudicados, es decir, el valor marginal sobre las demandas adjudicadas. Este valor será la base de cálculo para determinar el precio de las posturas de divisas ofertadas.

El rango de la banda móvil definida por el Directorio del BCV en su sesión del 31 de agosto de 2017, se encuentra en los siguientes límites: límite superior en Bs 3.445/US\$1 y límite inferior en Bs 2.679,60/US\$1.

Adicionalmente, se modifican los canales para la realización de operaciones de subastas indicados en el Convenio Cambiario N° 33, eliminando las intermediaciones por medio de la banca pública y privada, incorporando una plataforma digital para la realización del proceso de oferta y demanda de divisas.

Entre otros aspectos, se indica que el DICOM será administrado, regulado y dirigido por el Comité de Subasta de Divisas, el cual dictará la normativa relativa a la realización de los procesos de subastas de divisas.

Asimismo, se promulga que las personas jurídicas podrán adquirir mensualmente el equivalente al 30% del ingreso bruto promedio mensual actualizado y declarado en el impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal inmediatamente anterior hasta un monto máximo equivalente a US\$400.000. Dicho Convenio Cambiario deroga al Convenio Cambiario N° 33 del 10 de febrero de 2015.

El 9 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial N° 40.865, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 35, mediante el cual se estableció el tipo de cambio denominado DIPRO en Bs 9,975/US\$1 para la compra y en Bs 10,00/US\$1 para la venta, aplicable al pago de las importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores alimentos y salud, y de la materia prima e insumos asociados a la producción de estos sectores; o a las pensiones de vejez, incapacidad parcial, invalidez y sobrevivientes, pagadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) a residentes en el exterior; gastos para la recuperación de la salud, deportes, cultura, investigaciones científicas y otros casos de especial urgencia que sean definidos en la normativa cambiaria, así como las requeridas por los órganos y entes del sector público de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 11, entre otros.

Asimismo, este Convenio Cambiario establece el tipo de cambio complementario flotante de mercado denominado DICOM, aplicable a las operaciones establecidas en el Artículo N° 19 del Convenio Cambiario N° 1 del 5 de febrero de 2003; a las operaciones de ventas de divisas efectuadas a las representaciones diplomáticas, consulares, sus funcionarios, así como de funcionarios extranjeros de los organismos internacionales, directamente acreditados ante el gobierno nacional; la venta de divisas por parte de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y sus empresas filiales, así como las empresas mixtas a las que se refiere la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y la Ley Orgánica para el Desarrollo de las Actividades Petroquímicas; las operaciones destinadas al pago de consumos y avances de efectivo realizados con tarjetas de crédito con ocasión de viajes al exterior, y las demás operaciones de divisas no previstas expresamente en dicho Convenio Cambiario. El tipo de cambio DICOM al 31 de diciembre de 2017 fue de Bs 3.345/US\$1 (Bs 2.640/US\$1 al 30 de junio de 2017).

Evento posterior Convenio Cambiario N° 39

El 29 de enero de 2018, según Gaceta Oficial N° 41.329, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 39, el cual fue reimpreso el 14 de febrero de 2018, según Gaceta Oficial N° 41.340, para corregir error en fecha del Decreto del presente Convenio Cambiario al 26 de enero de 2018. En dicho Convenio Cambiario se establecen las normas que regirán las operaciones de monedas extranjeras en el sistema financiero nacional.

Con la emisión de este nuevo Convenio Cambiario se mantiene el DICOM y se elimina el DIPRO. Se derogan los Convenios Cambiarios N° 35 y 38, así como todas aquellas disposiciones que colidan con lo establecido en este Convenio Cambiario, salvo el Artículo N° 7 del Convenio Cambiario N° 38 que hace referencia a que el DICOM será administrado, regulado y dirigido por el Comité de Subastas de Divisas, órgano integrado al BCV con autonomía para el ejercicio de las funciones establecidas en dicho Artículo.

El tipo de cambio en bolívares resultante de la subasta será el menor precio propuesto por las personas jurídicas demandantes de moneda extranjera que resultare adjudicado; es decir, el valor marginal sobre las demandas adjudicadas a las personas jurídicas. Las personas jurídicas que adquieran moneda extranjera a través del DICOM aplicarán, como base de cálculo para su estructura de costos y demás fines, el tipo de cambio resultante de esa subasta.

El tipo de cambio vigente al 31 de enero de 2018 para el DICOM es de Bs 3.345/US\$1.

El 5 de febrero de 2018 el BCV publicó el resultado de la subasta de divisas realizada el 1 de febrero de 2018 quedando establecido el tipo de cambio DICOM a esa fecha en Bs 24.937,50/US\$1 para la compra.

En fecha 8 de febrero de 2018, la SUDEBAN emitió a todas las instituciones bancarias la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-02203, en la cual se establece que el tipo de cambio para valorar y contabilizar la posición en moneda extranjera al cierre de enero de 2018 será el tipo de cambio de compra resultante de la última subasta realizada en el 2017, por medio del Sistema de Cambio de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), es decir Bs 3.336,6375/US\$1.

De acuerdo con la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018, el tipo de cambio a utilizar para valorar y registrar la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, será el tipo de cambio vigente al cierre de cada mes. El efecto de la valoración y contabilización a la tasa DICOM de las posiciones en moneda extranjera al 31 de enero de 2018 genera una disminución patrimonial de Bs 13.715.000.000 (no incluye el efecto de actualización de provisiones específicas requeridas para las cartas de crédito registradas en la cartera de crédito en litigio), el cual se debe contabilizar en la cuenta de patrimonio N° 352.00 Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de de activos y pasivos en moneda extranjera, de acuerdo con la mencionada Resolución.

El 15 de febrero de 2018 el Banco presentó a la SUDEBAN un plan progresivo de capitalización, el cual incluye, entre otras acciones, aportes en efectivo de capital y el diferimiento de la aplicación del tipo de cambio DICOM para febrero de 2018; los aportes patrimoniales autorizados serán sometidos posteriormente a la aprobación de los Accionistas del Banco.

La gerencia del Banco está en la espera de la aprobación por parte de la SUDEBAN del plan presentado el 15 de febrero de 2018 a efectos de cuantificar el impacto que el uso del tipo de cambio DICOM podría tener al cierre de febrero de 2018.

Otras regulaciones Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras

El 7 de mayo de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT). Dicha Ley establece algunos cambios con respecto a la Ley Orgánica del Trabajo (LOT) del 19 de junio de 1997 y reformada el 6 de mayo de 2011. Entre los aspectos más relevantes destacan: cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados como el bono vacacional, utilidades, permiso pre y post natal, retroactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales. Igualmente, se establecen cambios en la duración de la jornada laboral y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad. Esta Ley entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial, Nota 15.

2. Bases de Presentación

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 están preparados con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN en el Manual de Contabilidad y circulares, las cuales difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). En abril de 2008 la FCCPV aprobó la adopción de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), como los principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste de los efectos de la inflación, entre otros.

Las prácticas contables seguidas por el Banco, de acuerdo con las normas e instrucciones de la SUDEBAN, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, son las siguientes:

a) Moneda extranjera

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN y el BCV, los saldos y transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera de activos y pasivos se presentan a la tasa de cambio oficial de Bs 9,9750/US\$1 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017.

El Banco no realiza transacciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera.

b) Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con su naturaleza y/o la intención para la cual fueron adquiridas, en colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otras.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad debe ser autorizada por la SUDEBAN.

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúan en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días. Estas inversiones se registran al valor de realización, que por sus características corresponde a su costo o al valor nominal.

De acuerdo con la Resolución N° 113-14, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública con fecha 13 de agosto de 2014, el monto total de los fondos de una institución que se utilice para efectuar colocaciones interbancarias no debe exceder la menor cuantía que resulte de la comparación entre el 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución bancaria colocadora de fondos y el 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución bancaria receptora de los fondos.

Inversiones en títulos valores para negociar

Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente cuando corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera,

e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días, desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado se incluyen en los resultados del semestre.

Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, netas del efecto de impuesto sobre la renta, originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado, se incluyen en el patrimonio. Si las inversiones en títulos valores disponibles para la venta corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, se determinará el valor razonable en moneda extranjera y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 (Nota 2-a). Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo Otros gastos operativos y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma, exceptuando los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital de sociedades de garantías recíprocas.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco manifiesta que tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Las inversiones en títulos de deuda mantenidas hasta su vencimiento se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. El descuento o la prima se amortizan durante la vigencia del título, con cargo o abono a las cuentas Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan, en el grupo Otros gastos operativos y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizarán su valor en libros a la tasa de cambio oficial vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, Nota 2-a.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial del monto de capital pendiente al momento de la adquisición y; c) cuando sean autorizadas por la SUDEBAN.

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, son valoradas siguiendo el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Las inversiones en las cuales la institución financiera actúe con el carácter de reportadora están sujetas a los criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores para negociar.

Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

El Banco evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro. La disminución del valor razonable de los títulos valores se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no ha identificado deterioros que se consideren más que temporales en el valor razonable de las inversiones, Nota 5.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Banco adquirió Valores Financieros Bandes 2022, emitidos por el BANDES, destinados a la adquisición de recursos auríferos y créditos al sector industrial, de conformidad con lo previsto en el numeral 8, del Artículo N° 9, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) en fecha 13 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.155, en fecha 19 de noviembre de 2014. Según las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-25189 del 27 de noviembre de 2017 y SIB-II-GGR-GNP-15514 del 27 de julio de 2017,

ambas emitidas por la SUDEBAN, se establece, a través de la modificación al Manual de Contabilidad, que estos títulos valores deben contabilizarse en la categoría de inversiones en otros títulos valores, específicamente en la subcuenta "Otras obligaciones negociables" y serán negociados en el mercado secundario entre instituciones bancarias y para operaciones de inyección de liquidez y asistencia crediticia.

c) Cartera de créditos

Los préstamos comerciales y los préstamos por cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidos una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días, con base en lo establecido por la SUDEBAN. A partir del 9 de octubre de 2007, los anticipos de cartas de crédito emitidas negociadas se clasifican como vencidos, una vez que hayan transcurrido más de 270 días desde la fecha en la que el Banco realizó el pago de dicho anticipo. El 20 de agosto de 2014 la SUDEBAN, a través del Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-28751, le otorga al Banco una prórroga de 90 días continuos adicionales para clasificar las cartas de crédito como vencidas. Asimismo, en el caso de los préstamos por cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 90 días de vencido, el total del capital se clasifica como vencido, exceptuando los créditos agrícolas, los cuales se clasificarán como vencidos cuando exista, por lo menos, una cuota con 180 días de emitida y no cobrada. Igualmente, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas mensuales, se consideran vencidos cuando exista por lo menos una cuota mensual con 60 días de vencida. Se presentan como créditos reestructurados aquéllos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

d) Provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización Uso de estimados

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el respectivo semestre. Los resultados pueden variar de las citadas estimaciones. A continuación, se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

Inversiones en títulos valores

Los títulos valores y sus rendimientos, que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento y que no han sido cobrados, son provisionados en un 100%. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no mantiene títulos valores que cumplan con estas características.

Cartera de créditos y créditos contingentes

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura no menor del 90% de dicha cartera. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Adicionalmente, el Banco mantiene, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, una provisión genérica de al menos 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de al menos 2%. La liberación de la provisión genérica o específica requerirá autorización de la SUDEBAN.

El Banco registra como incobrables la totalidad de los saldos vencidos de su cartera de tarjetas de crédito que poseen una antigüedad superior a 180 días.

En septiembre de 2013, mediante la Resolución N° 146-13, la SUDEBAN estableció que los bancos debían crear una provisión denominada "Provisión anticíclica" equivalente al menos del 0,75% mensual del saldo de la cartera de créditos bruta; esta provisión es adicional a las provisiones específica y genérica anteriormente mencionadas. A partir de enero de 2015 y meses subsiguientes, las instituciones deberán mantener la provisión anticíclica mensual en al menos 0,75%, calculada con base en el saldo de la cartera de créditos bruta, hasta tanto la SUDEBAN no modifique dicho porcentaje o autorice su utilización o cese de constitución con la misma.

Otros activos

El Banco efectúa una evaluación sobre la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo Otros activos, aplicando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos; adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

e) Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, saldo en libros o valores de mercado, determinado por el valor del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a 1 año, y se amortizan con base en el método de línea recta, en un plazo entre 1 y

3 años, respectivamente. El resto de los bienes realizables se registran al costo o al valor recuperable, si éste es menor. Las ganancias o pérdidas en la venta de los bienes realizables se incluyen en las cuentas de resultados.

Los otros bienes realizables y los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas de activo en el término de 24 meses, con cargo a los resultados del semestre.

f) Bienes de uso

Estos activos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en los resultados del semestre.

El 28 de marzo de 2017 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 025.17 "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", publicada en la Gaceta Oficial N° 41.123 de la República Bolivariana de Venezuela y autorizada en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-08281 del 28 de abril de 2017, para vigilar la adecuada capitalización del Sistema Bancario Nacional y apalancar su expansión crediticia, así como lograr su solidez y garantizar los depósitos del público.

El 12 de septiembre de 2017 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 101.17 "Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", publicada en la Gaceta Oficial N° 41.261 de la República Bolivariana de Venezuela y autorizada en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-20701 del 4 de octubre de 2017.

g) Gastos diferidos

Los gastos diferidos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, en un plazo no mayor a 4 años, a excepción de la plusvalía, la cual se debe amortizar en un período no mayor a 5 años y las pérdidas estimadas por créditos hipotecarios otorgados a empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado venezolano, los cuales se deben amortizar en un período no mayor a 10 años.

h) Beneficios laborales

Acumulación para indemnizaciones laborales

El Banco acumula y transfiere a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, la garantía de prestaciones sociales por concepto de terminación de la relación de trabajo, de acuerdo con la LOTTT. Dicha garantía es un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las disposiciones de la LOTTT. De acuerdo con la LOTTT vigente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el trabajador tiene derecho a una garantía de prestaciones equivalente a 15 días por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado en cada trimestre, hasta un total de 60 días de salario por año de servicio, sin ajustes retroactivos. La garantía se considera como una obligación a partir del primer mes de servicio. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días adicionales por cada año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulados hasta un máximo de 30 días de salario. La LOTTT establece un esquema de retroactividad, por lo que cuando la relación de trabajo termine, por cualquier causa, se calcularán las prestaciones sociales con base en 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses), con base en el último salario devengado, lo que representa un ajuste retroactivo. El trabajador recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales depositada y el esquema de retroactividad, Nota 15.

El efecto del esquema de retroactividad se considera un plan de beneficios definidos, el cual requiere un cálculo actuarial, el Banco utilizó el método de unidad de crédito proyectada. El pasivo reconocido en el estado de situación financiera en relación con este beneficio definido de prestaciones sociales sobre la base retroactiva, es el valor presente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, del exceso de la prestación social retroactiva proyectada con respecto al valor del fondo de garantía proyectado, conjuntamente con cualquier ajuste originado por los costos de servicios pasados no reconocidos. El pasivo por este beneficio definido fue calculado en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017 y será actualizado semestralmente por un actuario independiente. El valor presente del pasivo por beneficio definido es determinado utilizando tasas de incrementos salariales, rotación, edad máxima de permanencia en el Banco y mediante el descuento del monto estimado del flujo de caja futuro, usando tasas de interés de mercado de los bonos gubernamentales que están denominados en la moneda en la cual los beneficios definidos serán pagados, y que tengan los términos de vencimiento similares a los términos del pasivo relacionado. El costo de servicios pasados es reconocido inmediatamente en el estado de resultados, a menos que los costos de servicios pasados estén relacionados con beneficios no irrevocables, en cuyo caso se difieren y reconocen gradualmente en el período en el cual los mismos pasan a ser irrevocables. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas en el patrimonio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene un estimado en función de un cálculo actuarial para la determinación del pasivo por retroactividad de prestaciones sociales.

Igualmente, bajo ciertas condiciones, el Banco está expuesto al pago adicional de indemnizaciones laborales. El Banco no posee un plan de pensiones. Asimismo, no otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

Utilidades

El Banco distribuirá una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto máximo equivalente a 155 días de salario. El gasto causado por este concepto se presenta en el estado de resultados en la cuenta Gastos de personal.

Vacaciones y bono vacacional

Con base en lo establecido en la LOTTT y el Contrato Colectivo, el Banco otorga anualmente como mínimo 15 y 23 días de disfrute efectivo de vacaciones y bono vacacional, respectivamente, con base en la antigüedad de los trabajadores. El Banco mantiene acumulaciones para cubrir ambos conceptos, Nota 15.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, salvo: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables; c) los intereses de la cartera de créditos vigente y reestructurada, cuyo plazo de cobro se acuerden en un plazo igual o mayor a 180 días y; d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo Acumulaciones y otros pasivos como ingresos financieros diferidos, y se registran como ingresos cuando se devengan, Nota 15.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros en la medida en que se causan.

j) Activos de los fideicomisos

Los activos de los fideicomisos son valorados con base en los mismos parámetros con los que el Banco valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores, que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, y se presentan en cuentas de orden. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del semestre en el cual ocurre. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, no se identificaron pérdidas permanentes.

k) Utilidad líquida por acción

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo el resultado neto del semestre entre el número de acciones en circulación, totalmente pagadas.

l) Impuesto sobre la renta diferido

El Banco reconoce el impuesto sobre la renta diferido que se origina por ciertas diferencias temporales entre el balance fiscal y el financiero, si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, Notas 10, 15 y 16.

De acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, el impuesto diferido se creará a la tasa efectiva vigente y se recuperará o amortizará a las tasas históricas de impuesto aplicable. Sólo se reconocerá el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos.

En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

m) Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalente de efectivo el grupo Disponibilidades.

n) Instrumentos financieros

El Banco está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de tasa de cambio, riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés y riesgo de liquidez. La política empleada por el Banco para manejar estos riesgos se describe a continuación:

Riesgo de crédito

El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios y solicita garantías cuando así lo considera, Nota 21.

Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. En la actualidad la posición en moneda extranjera neta del Banco es pasiva, por lo cual el Banco tendría impactos negativos en caso de una fluctuación en la tasa de cambio de divisas, Nota 4.

Riesgo de mercado

El Banco toma la exposición a riesgos de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

El Banco supervisa el riesgo de mercado periódicamente y establece límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir.

Riesgo de tasas de interés

El Banco toma la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y los flujos de caja.

El Banco analiza periódicamente su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiamiento y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, el Banco calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

Riesgo de liquidez

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones "overnight", cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y/o préstamos, y revisa las garantías y márgenes, con la finalidad de garantizar un nivel adecuado de liquidez.

Riesgo operacional

El Banco asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero está basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos, y el segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las diferencias más significativas aplicables al Banco, identificadas por la gerencia del Banco entre las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN y las VEN-NIF, son las siguientes:

- 1) El BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este Boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La SUDEBAN ha dispuesto que los estados financieros preparados con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN sean ajustados por los efectos de la inflación y sean presentados como información complementaria. La SUDEBAN difirió la presentación de dicha información.
- 2) La SUDEBAN ha establecido los lineamientos que deben ser considerados para las transacciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses, los cuales se registran al tipo de cambio oficial del BCV vigente a la fecha de la operación (Nota 2-a). El tratamiento contable de las ganancias o pérdidas que se originen por efectos de variaciones del tipo de cambio y por la venta de inversiones en títulos valores en moneda extranjera mediante el DICOM, se registran en el patrimonio en el grupo Ajustes al patrimonio. Las VEN-NIF establecen dos opciones para la valoración aplicables a las transacciones y saldos en moneda extranjera: a) a los tipos de cambio oficiales establecidos en los convenios cambiarios del BCV o b) en función a la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de bolívares obtenidos, utilizando mecanismos legalmente establecidos. Las VEN-NIF establecen que las ganancias y pérdidas en cambio, correspondientes a inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento, se incluyen en resultados.

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco mantiene una posición neta pasiva en moneda extranjera de US\$8.849.000 sin considerar provisiones sobre valoración de activos (Nota 4), registrada en sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones establecidas por la SUDEBAN (Nota 4). Este monto no incluye los saldos de las inversiones en Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) y Bonos Soberanos 2026, con valor según libros de US\$5.546.000 y rendimientos por cobrar por US\$83.000 debido a que no son requeridos para dicho cálculo. De acuerdo con lo establecido por el BCV, la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera son

realizados al tipo de cambio protegido establecido en Bs 9,975/US\$1. De acuerdo con las VEN-NIF, la valoración aplicable corresponde a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de bolívares que a la fecha de los estados financieros habría de erogarse para extinguir esta obligación basados en los mecanismos legales y permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela como lo es el DICOM, el cual al 31 de diciembre de 2017 fue de Bs 3.345/US\$1.

- 3) Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contados desde la fecha de su incorporación a la misma. Igualmente, en el caso de las inversiones disponibles para la venta, para la definición de permanencia, la SUDEBAN ha establecido que no podrán permanecer en esta categoría por más de 1 año, desde la fecha de su incorporación, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas dentro de dicha categoría.
- 4) El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, la prima o descuento de las inversiones en inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.
- 5) En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF permiten recuperar el valor registrado como deterioro en el caso de títulos de deuda.
- 6) De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se reclasifiquen inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, por un monto significativo y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas y que no califiquen, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco, todas las inversiones que permanezcan en dicha categoría deberán reclasificarse a inversiones disponibles para la venta. De acuerdo con las normas de la SUDEBAN, las reclasificaciones de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento deben ser previamente aprobadas por dicho Organismo.
- 7) En la cuenta Inversiones en otros títulos valores se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas en el Manual de Contabilidad. Las VEN-NIF establecen 3 categorías para el registro de las inversiones: a valor razonable con cambios en resultados, disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento.
- 8) El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre cuando dicho activo se haya deteriorado.
- 9) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los préstamos en litigio son aquéllos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales, éstos, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencidos. Según las VEN-NIF, dichos créditos se registran con base en su cobrabilidad.
- 10) Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de cada crédito evaluado, un porcentaje global de riesgo para los créditos no evaluados individualmente y una provisión genérica de al menos el 1% sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica al menos del 2%. En adición a las provisiones genéricas y específicas mínimas requeridas para la cartera de créditos, la SUDEBAN estableció una provisión genérica anticíclica equivalente a al menos el 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Las VEN-NIF establecen que la

provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías y no contempla apartados para provisiones genéricas, las cuales, de registrarse, deben ser contabilizadas como una disminución de las ganancias retenidas en el patrimonio.

- 11) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, saldo en libros o valores de mercado, determinado por el valor del avalúo practicado con antigüedad inferior a 1 año, y se amortizan en un período comprendido entre 1 y 3 años con base en el método de línea recta; de acuerdo con las VEN-NIF, se presentan al costo o al valor recuperable, si este último es menor y se registran como activos para la venta o propiedades de inversión, dependiendo de su destino. Aquéllos que califiquen como inversiones inmobiliarias se deprecian durante el período de tiempo que se espera generen beneficios económicos, Nota 8.
- 12) El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. La revaluación de los bienes de uso se permite hasta por lo indicado por la SUDEBAN en las Resoluciones N° 025.17 y N° 101.17. Las VEN-NIF permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un superávit por revaluación como parte del patrimonio.

El Banco evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de larga vida cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del semestre será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con las VEN-NIF, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre el valor razonable, menos sus costos de disposición y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo (UGE)).

La UGE representa el nivel más bajo en la entidad, que genera entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

- 13) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, forman parte de los bienes de uso.
- 14) El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el grupo Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por estos tipos de conceptos ni para la suspensión del devengo de intereses; éstos se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.
- 15) El Banco reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, exceptuando la provisión para cartera de créditos, en cuyo caso, sólo las provisiones para los créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables generan un impuesto diferido activo y sólo deberá reconocerse si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo; en todo caso, no se podrá reconocer el impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda. Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el impuesto diferido activo o pasivo se creará a la tasa efectiva vigente y se recuperará o amortizará a las tasas históricas de impuesto aplicable, mientras que las VEN-NIF establecen que para la determinación del impuesto diferido activo o pasivo se aplicará la tarifa de impuesto.
- 16) La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 180 días, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y se reconocen como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
- 17) A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones por plazos menores o iguales a 90 días.

18) El grupo Otros activos incluye gastos diferidos correspondientes a los desembolsos por el proceso de incorporación del Chip, efectuados por el Banco que son amortizados en plazos mayores a 1 año de acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad utilizadas por el Banco. De igual forma, los gastos diferidos incluyen las pérdidas estimadas por créditos hipotecarios otorgados a empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado Venezolano, en un plazo de 10 años. De acuerdo con las VEN-NIF, los desembolsos por estos conceptos se deben registrar en el estado de resultados cuando son realizados, Nota 10.

19) La SUDEBAN ha establecido lineamientos para el registro del gasto del aporte social establecido en el Artículo N° 46 de la Ley, considerando que se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado en el semestre objeto del pago, las VEN-NIF establecen que se deben registrar como gasto en el estado de resultados al momento de su causación.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de la cuenta del BCV incluye principalmente Bs 768.238.761.000 (Bs 193.196.431.000 al 30 de junio de 2017), correspondientes a los saldos de encaje legal, Nota 1.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2017 la cuenta del BCV incluye Bs 1.022.841.347.000, correspondientes a los depósitos a la vista mantenidos por el Banco en dicho ente (Bs 21.398.774.000 al 30 de junio de 2017)

Al 31 de diciembre de 2017 la cuenta Efectos de cobro inmediato por Bs 94.740.874.000 (Bs 32.700.463.000 al 30 de junio de 2017), corresponden a las operaciones de cámara de compensación a cargo del BCV y de otros Bancos.

El 13 de octubre de 2016 el BCV, en la Resolución N° VOI-GOC-DLOC/132 acordó exceptuar a los bancos universales autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, de la obligación de transferir a las cuentas del BCV la totalidad de las captaciones en moneda extranjera recibidas de acuerdo con lo previsto en los Convenios Cambiarios N° 20 y 31 y; en consecuencia, quedan autorizados para mantener las referidas captaciones en sus cuentas de corresponsalía. Al 31 de diciembre de 2017 el saldo mantenido en bancos y corresponsales del exterior incluye Bs 20.846.000 equivalentes a US\$2.090.000 al tipo de cambio de Bs 9,975/US\$1 (Bs 21.111.000 equivalentes a US\$2.116.000 al 30 de junio de 2017).

El 22 de junio de 2017 el BCV, en la Resolución N° VOI-GOC-DLOC/049 acordó emitir una prórroga de la decisión adoptada en la Resolución N° VOI-GOC-DLOC/132, donde se acordó exceptuar a los bancos universales autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero nacional. Dicha prórroga estará vigente hasta el 30 de junio de 2018, debiendo las mencionadas instituciones bancarias mantener la totalidad de los fondos correspondientes a los depósitos de las cuentas abiertas en moneda extranjera, en cuentas a la vista en sus bancos corresponsales, las cuales deberán presentar en todo momento, un saldo igual o superior a las captaciones recibidas en el marco del Convenio Cambiario N° 20 antes identificado.

4. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Desde febrero de 2003, el BCV y el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas suscribieron el Convenio Cambiario N° 1, el cual establece el régimen para la administración de divisas a ser aplicado en el país y el cual contempla, entre otros aspectos, la centralización de la compra y venta de divisas.

El 9 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial N° 40.865, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 35, mediante el cual se estableció, a partir del 10 de marzo de 2016, el tipo de cambio protegido en Bs 9,975/US\$1 para la compra y en Bs 10,00/US\$1 para la venta.

El 5 de abril de 2016, en la Gaceta Oficial N° 40.879, el BCV publicó la Resolución N° 16-03-01 donde establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores, se efectuará al tipo de cambio para la compra dispuesto en el Artículo N° 1 del Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016.

En abril de 2016 la SUDEBAN estableció los lineamientos que deben ser considerados para el tratamiento contable de las ganancias netas originadas por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con la Resolución N° 16-03-01 emanada del BCV el 9 de marzo de 2016, indicando que dichas ganancias se registrarán en el grupo Patrimonio en la cuenta Ganancia o pérdida realizada por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, igualmente estableció el uso restrictivo de las ganancias cambiarias para: a) enjugar las pérdidas o déficit operacionales que se hayan generado por la valoración y negociaciones de los títulos

valores de la deuda pública nacional emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, su entes descentralizados o por cualquier otro ente, y demás activos expresados en moneda extranjera y; b) aumentos de capital social. En todo caso, las instituciones deben solicitar autorización a la SUDEBAN para la aplicación de los citados beneficios.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene registrado en el patrimonio ganancias cambiarias por Bs 92.210.000, respectivamente, por estos conceptos, que se presentan en el grupo Ajuste al patrimonio, en la cuenta Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

El estado de situación financiera incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente, en dólares estadounidenses, valorados al tipo de cambio oficial indicado anteriormente:

	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017	
	US\$	Equivalente en bolívares (Monto en miles)	US\$	Equivalente en bolívares
Activo				
Disponibilidades				
Efectivo	1.531	15.275	1.519	15.152
Bancos y corresponsales del exterior	5.779	57.643	5.407	53.939
Inversiones en títulos valores				
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	5.546	55.464	6.047	60.472
Cartera de créditos, netos (Nota 6)				
Cartas de crédito vencidas	31	307	31	307
Cartas de crédito en litigio	9.315	92.917	9.315	92.917
Intereses y comisiones por cobrar	83	825	94	944
Otros activos	6	57	6	57
	<u>22.291</u>	<u>222.488</u>	<u>22.419</u>	<u>223.788</u>
Pasivo				
Captaciones del público (Nota 11)				
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	2.090	20.846	2.116	21.111
Otras obligaciones a la vista	149	1.491	149	1.491
Otros financiamientos obtenidos (Nota 13)				
Financiamientos de instituciones financieras del exterior hasta un año	18.800	187.530	16.800	167.580
Otros financiamientos a más de un año	840	8.379	840	8.379
Intereses y comisiones por pagar				
Gastos por pagar por financiamientos de instituciones financieras del exterior	256	2.550	77	770
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 15)				
Cuentas por pagar	3.368	33.598	2.387	23.813
Partidas por aplicar	7	70	7	70
	<u>25.510</u>	<u>254.464</u>	<u>22.376</u>	<u>223.214</u>
	<u>(3.219)</u>	<u>(31.976)</u>	<u>43</u>	<u>574</u>
Posición en moneda extranjera				
Límite máximo establecido por el BCV del 30% (US\$ enteros)	<u>3.371.703.000</u>		<u>1.790.209.000</u>	

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco mantiene una posición neta pasiva en moneda extranjera de US\$3.219.000, equivalentes a Bs 31.976.000 (US\$43.000, equivalentes a Bs 574.000 de posición activa al 30 de junio de 2017). De acuerdo con las normas establecidas por el BCV, el cálculo de la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2017 no incluye los saldos de las inversiones en Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), con valor según libros de US\$5.546.000 e intereses por cobrar por US\$83.000 (US\$6.047.000 y US\$94.000 en Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) y Bonos soberanos 2026, respectivamente, al 30 de junio de 2017), por lo cual la posición transmitida al ente es de US\$8.849.000, equivalentes a Bs 88.265.000 (US\$6.098.000, equivalentes a Bs 60.842.000 al 30 de junio de 2017). Este monto no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 es del 30% de los recursos propios del Banco, equivalentes a US\$3.371.703.000 y US\$1.790.209.000, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año por US\$18.800.000 corresponden principalmente a préstamos adquiridos en divisas para la cobertura de cartas de crédito otorgadas a los clientes, las cuales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 mantienen un saldo de US\$9.346.000, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las cartas de crédito en litigio, con un saldo por cobrar de US\$9.315.000, se encuentran 100% provisionadas dentro de la provisión para cartera de crédito, Nota 6.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Banco obtuvo ingresos por Bs 44.000 (Bs 41.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017), correspondientes a la intermediación en operaciones de compra y venta de divisas ante el BCV, que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos (Nota 17). Igualmente, el Banco registró ingresos y gastos por Bs 11.973.000 y Bs 546.000 por ganancias y pérdidas en cambio, respectivamente (ganancia y pérdida en cambio Bs 10.742.000 y Bs 3.856.000, respectivamente, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017); estos ingresos se incluyen en el grupo Otros ingresos operativos, Nota 17.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017 el Banco obtuvo ingresos por Bs 29.982.000 correspondientes a comisiones por concepto de prestación de servicios inherente a las operaciones realizadas a través del SIMADI, que se presentan en el grupo de Otros ingresos operativos, Nota 17.

5. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con su naturaleza y la intención para la cual fueron adquiridas, tal como se indica a continuación:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Inversiones		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	6.942.537.000	97.898.000
Disponibles para la venta	12.112.774.044	10.949.541.460
Mantenidas hasta su vencimiento	8.907.408.093	10.789.357.373
Disponibilidad restringida	24.109.316	138.557.278
Inversiones en otros títulos valores	<u>32.101.970.961</u>	<u>13.138.617.576</u>
	<u>60.088.799.414</u>	<u>35.113.971.687</u>

a) Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias

Las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias		
Certificados de Depósito, con rendimientos anuales entre el 6% y 8,50%, y vencimientos entre enero y julio de 2018 (rendimiento anual del 7,25% y vencimiento en agosto de 2017 al 30 de junio de 2017)	<u>6.942.537.000</u>	<u>97.898.000</u>

Estas colocaciones se presentan a su valor nominal, el cual se considera similar a su valor razonable de mercado.

b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017		
	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) bruta no realizada	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)		
1) Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada			
Certificado de Participación Bandes Agrícola 2018, con valor nominal de Bs 10.487.189.000, rendimiento anual del 4 % y vencimiento en octubre de 2018	10.487.189.175	-	10.487.189.175 (2)
2) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional			
Letras del Tesoro con un valor nominal de Bs. 1.471.493.000, y vencimientos entre enero y septiembre de 2018	1.445.935.201	15.668.054	1.461.603.255 (1)
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 30.398.000, rendimientos anuales entre el 10,07 % y 18%, y vencimientos entre abril de 2018 y abril de 2019	36.061.869	(3.196.263)	32.865.606 (1)
3) Participación en las sociedades de garantías recíprocas			
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGATUR, S.A., 42.028 acciones, con valor nominal de Bs 1.800 cada una	75.650.400	-	75.650.400 (2)
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGAMPI, S.A., 1.573 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una	1.155	-	1.155 (2)
4) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera			
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor referencial de US\$5.547.000, con rendimientos anuales del 5,25% y vencimiento en marzo de 2019	58.476.460	(3.012.007)	55.464.453 (1)
	<u>12.103.314.260</u>	<u>9.459.784</u>	<u>12.112.774.044</u>

	30 de junio de 2017		
	Costo de adquisición	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
1) Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada			
Certificado de Participación Bandes Agrícola 2017, con valor nominal de Bs 10.487.189.000, rendimiento anual del 4% y vencimiento en septiembre de 2017	10.487.189.175	-	10.487.189.175 (2)
2) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional			
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 287.804.000, rendimientos anuales entre el 10,29% y 18%, y vencimientos entre abril de 2018 y enero de 2021	329.209.976	(2.980.935)	326.229.041 (1)
3) Participación en las sociedades de garantías recíprocas			
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGATUR, S.A., 42.028 acciones, con valor nominal de Bs 1.800 cada una	75.650.400	-	75.650.400 (2)
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGAMPI, S.A., 1.573 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una	1.155	-	1.155 (2)
4) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera			
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor referencial de US\$6.047.000, rendimientos anuales entre el 5,25% y 9,13%, y vencimientos entre septiembre de 2017 y marzo de 2019	61.576.460	(1.112.507)	60.463.953 (1)
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de US\$1.500, rendimiento anual del 11,75% y vencimiento en octubre de 2026	9.935	(2.199)	7.736 (1)
	<u>10.953.637.101</u>	<u>(4.095.641)</u>	<u>10.949.541.460</u>

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	1.284.853.494	1.294.488.674	10.490.289.177	10.492.188.677
Entre seis meses y un año	10.660.378.850	10.665.205.798	306.801.267	303.856.578
Entre uno y cinco años	82.430.361	77.428.017	80.885.167	77.836.914
Entre cinco y diez años	-	-	9.935	7.736
Sin vencimiento	75.651.555	75.651.555	75.651.555	75.651.555
	<u>12.103.314.260</u>	<u>12.112.774.044</u>	<u>10.953.637.101</u>	<u>10.949.541.460</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Banco adquirió Certificados de Participación Bandes Agrícolas 2018, por un valor nominal de Bs 10.487.189.000, con rendimiento anual del 4% y vencimiento en octubre de 2018, emitidos por el BANDES, a través de oferta pública, con el fin de promover el desarrollo del aparato productivo nacional. Esta oferta se realizó en concordancia con lo establecido en los Artículos N° 2, 3, 4 (numerales 2 y 6), N° 9 (numeral 8) y N° 13 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES); y en el Artículo N° 101 (numeral 2) del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, amparado en la Agenda Económica Bolivariana, con especial énfasis en los Motores Productivos del Desarrollo, especialmente, el Motor Agrícola Industrial. Según la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-20108 del 25 de septiembre de 2017, emitida por la SUDEBAN, se establece que estos certificados deben contabilizarse en la categoría de inversiones disponibles para la venta, específicamente en la subcuenta "Bonos y obligaciones de organismos de la administración descentralizada" y serán registrados al costo de adquisición. Dicha inversión se deduce de la posición del encaje resultante, con base en lo establecido por el BCV en la Resolución N° 17-09-02, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.244 de la República Bolivariana de Venezuela del 26 de septiembre de 2017, la cual, a su vez, hace referencia a la Resolución N° 14-03-02, del 13 de marzo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.382 de la República Bolivariana de Venezuela del 28 de marzo de 2014.

Según la Resolución N° 093 del 15 de octubre de 2013, emanada por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo y publicada en la Gaceta Oficial N° 40.274 del 17 de octubre de 2013, se instruye a las instituciones financieras a la compra de las acciones Tipo "B" de SOGATUR. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el

Banco ha aportado Bs 75.650.400 para la compra de dichas acciones. La totalidad del aporte para la compra de acciones fue imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida al sector turismo.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Banco vendió inversiones disponibles para la venta por Bs 9.529.601.000 (Bs 18.853.748.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017), y registró ganancias y pérdidas producto de las ventas por Bs 445.300.000 y Bs 3.021.000, respectivamente (ganancias y pérdidas de Bs 190.053.000 y Bs 3.726.000, respectivamente, para el semestre finalizado el 30 de junio de 2017), que se presentan en los grupos Otros ingresos operativos (Nota 17) y Otros gastos operativos, respectivamente.

De acuerdo con la Resolución N° 16-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 40.879 del 5 de abril de 2016 se establece que la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y el mercado de valores, se efectuará al tipo de cambio para la compra dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016. Adicionalmente, establece que la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, se hará al tipo de cambio para la venta dispuesto en el Artículo N° 1 del Convenio Cambiario antes identificado, aplicable igualmente a su negociación.

c) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional			
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 1.805.174.000, rendimientos anuales entre el 14,57% y 16,00%, y vencimientos entre abril 2019 y enero de 2026	2.553.948.348	2.250.334.576	2.265.552.787 (1)
Certificados de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, con valor nominal de Bs 6.657.074.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	6.657.073.517	6.657.073.517	6.657.073.517 (2)
	<u>9.211.021.865</u>	<u>8.907.408.093</u>	<u>8.922.626.304</u>

	30 de junio de 2017		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional			
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 3.349.503.000, rendimientos anuales entre el 13,79% y 16,50%, y vencimientos entre noviembre de 2017 y enero de 2026	4.609.202.668	4.105.281.846	4.179.684.253 (1)
Bonos Agrícolas emitidos por PDVSA, con valor nominal de Bs 27.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimiento en julio de 2017	27.280.260	27.002.010	26.894.403 (1)
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, con valor nominal de Bs 6.657.074.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	6.657.073.517	6.657.073.517	6.657.073.517 (2)
	<u>11.293.556.445</u>	<u>10.789.357.373</u>	<u>10.863.652.173</u>

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, vencieron Bonos Agrícolas emitidos por PDVSA, con un valor nominal de Bs 27.000.000. Adicionalmente, el Banco registró pérdidas, producto de la amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento por Bs 48.777.000 (Bs 69.165.000 al 30 de junio de 2017), que se presentan en el grupo de Otros gastos operativos.

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco mantiene títulos denominados Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, por Bs 6.657.074.000, con rendimientos anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024, respectivamente. Dichas inversiones se deducen de la posición del encaje resultante, con base en lo establecido por el BCV en la Resolución N° 13-04-01 de fecha de 26 de abril de 2013.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la gerencia no ha identificado pérdidas permanentes sobre las inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

A continuación, se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2017			30 de junio de 2017		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Menos de un año	-	-	-	458.132.430	380.034.857	388.750.438
Entre uno y cinco años	297.140.198	254.686.580	275.706.587	961.461.198	837.541.392	911.915.099
Entre cinco y diez años	8.913.881.667	8.652.721.513	8.646.919.717	9.873.962.817	9.571.781.124	9.562.986.636
	<u>9.211.021.865</u>	<u>8.907.408.093</u>	<u>8.922.626.304</u>	<u>11.293.556.445</u>	<u>10.789.357.373</u>	<u>10.863.652.173</u>

d) Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras		
Fideicomiso mantenido en el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe), con rendimiento anual del 5,60% (6,02% al 30 de junio de 2017) (Notas 1 y 22)	24.109.316	21.929.930
Fideicomiso mantenido en el Banco Mercantil, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 9,49%	-	116.627.348
	<u>24.109.316</u>	<u>138.557.278</u>

En diciembre de 2017 se produce el Fiquito del Contrato de fideicomiso en garantía entre MasterCard Venezuela, Inc. (MasterCard), y el Banco (Fideicomitente), en forma conjunta beneficiario, y Mercantil, C.A. Banco Universal (Fiduciario), atendiendo a la renuncia en forma absoluta e incondicional por parte de MasterCard como beneficiario, y consecuentemente a los derechos y beneficios de los bienes fideicometidos en el Fideicomiso y a sus frutos civiles. Como consecuencia de lo anterior, el fideicomiso ha perdido su objeto y su causa como mecanismo de garantía.

e) Inversiones en otros títulos valores

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017		
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)		
1) Otras obligaciones negociables			
Valores Financieros Bandes 2022, con un valor nominal de Bs 17.956.437.000, interés anual del 10,00% y vencimientos entre julio y diciembre de 2022	17.956.437.000	1.006.916.385	18.963.353.385 (1)
2) Otras obligaciones			
Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 13.138.618.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,48%, y vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028	13.138.617.576	-	13.138.617.576 (2)
	<u>31.095.054.576</u>	<u>1.006.916.385</u>	<u>32.101.970.961</u>

30 de junio de 2017		
Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Valor razonable de mercado
(En bolívares)		

1) Otras obligaciones

Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 13.138.618.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,48%, y vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028	13.138.617.576	-	13.138.617.576 (2)
--	----------------	---	--------------------

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Banco adquirió Valores Financieros Bandes 2022, por un valor nominal de Bs 17.956.437.000, con rendimiento anual del 10% y vencimientos entre julio y diciembre de 2022, emitidos por el BANDES, a través de colocaciones cumplidas desde julio hasta diciembre de 2017, destinados a la adquisición de recursos auríferos y créditos al sector industrial, de conformidad con lo previsto en el numeral 8, del Artículo N° 9, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) en fecha 13 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.155, en fecha 19 de noviembre de 2014. Según las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-25189 del 27 de noviembre de 2017 y SIB-II-GGR-GNP-15514 del 27 de julio de 2017, ambas emitidas por la SUDEBAN, se establece, a través de la modificación al Manual de Contabilidad, que estos títulos valores deben contabilizarse en la categoría de inversiones en otros títulos valores, específicamente en la subcuenta "Otras obligaciones negociables" y serán negociados en el mercado secundario entre instituciones bancarias y para operaciones de inyección de liquidez y asistencia crediticia.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Banco vendió inversiones en otras obligaciones negociables por Bs 3.175.000.000 y registró ganancias producto de las ventas por Bs 175.000.000, que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos, Nota 17.

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco mantiene Bs 13.138.618.000 en Valores Bolivarianos para la Vivienda, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., mediante colocaciones, las cuales son computables para el cumplimiento de la cartera hipotecaria obligatoria correspondiente a 2012, 2013, 2014 y 2015.

En fecha 17 de abril de 2017, la Asociación Bancaria de Venezuela emitió comunicación sobre lo dispuesto en Resolución de Junta Directiva del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVID) N° JD-17-09 Sesión Ordinaria 4 del 29 de marzo de 2017, en la cual se aprobó el pago a través del BCV del rescate anticipado de Valores Hipotecarios Especiales (VHE) del BANAVID.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de riesgos de inversión por emisor y sector económico. Al 31 de diciembre de 2017 el Banco mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y otras entidades oficiales, que representan el 99,83% de su cartera de inversiones en títulos valores (99,39% al 30 de junio de 2017).

A continuación, se indica la composición de la cuenta Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta y otros títulos valores:

	31 de diciembre de 2017		
	Pérdida no realizada al 30 de junio de 2017	Ganancia no realizada	Ganancia no realizada al 31 de diciembre de 2017
	(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
En moneda nacional	(2.980.935)	15.452.726	12.471.791
En moneda extranjera	(1.114.706)	(1.897.301)	(3.012.007)
Otras obligaciones			
Otras obligaciones negociables	-	1.006.916.385	1.006.916.385
	<u>(4.095.641)</u>	<u>1.020.471.810</u>	<u>1.016.376.169</u>
	30 de junio de 2017		
	Ganancia (pérdida) no realizada al 31 de diciembre de 2016	Pérdida no realizada	Pérdida no realizada al 30 de junio de 2017
	(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
En moneda nacional	23.002.880	(25.983.815)	(2.980.935)
En moneda extranjera	(1.498.983)	384.277	(1.114.706)
	<u>21.503.897</u>	<u>(25.599.538)</u>	<u>(4.095.641)</u>

6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica por tipo de actividad económica, por tipo de garantía, por vencimiento y por tipo de préstamo de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2017				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos (En bolívares)	Litigio	Total
Por tipo de actividad económica					
Industrias manufactureras	254.870.560.907	-	11.767.668	9.138.544	254.891.467.119
Agricultura, silvicultura y pesca	248.367.982.176	56.190.478	13.122.019	-	248.437.294.673
Actividades privadas y de los hogares	246.698.141.117	209.984	80.563.629	-	246.778.914.730
Comercio	237.291.288.207	-	213.887.572	141.922.276	237.647.098.055
Actividades profesionales, administrativas y sociales	47.480.517.880	-	70.464.116	12.672.851	47.563.654.847
Construcción	43.210.530.768	-	12.900.273	-	43.223.431.041
Actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	39.568.313.624	-	475.270	-	39.568.788.894
Alojamiento y servicios de comida	17.170.290.750	-	2.443.037	-	17.172.733.787
Transporte y almacenamiento	13.268.013.641	-	1.464.183	7.667.094	13.277.144.918
Otros	3.265.668.642	-	11.682.057	-	3.277.350.699
Servicios básicos	585.943.657	-	10.566	-	585.954.223
	1.151.777.251.369	56.400.462	418.780.390	171.400.765	1.152.423.832.986
Provisión para contingencias	(21.595.597.275)	(9.024.074)	(148.574.446)	(142.857.347)	(21.896.053.142)
	<u>1.130.181.654.094</u>	<u>47.376.388</u>	<u>270.205.944</u>	<u>28.543.418</u>	<u>1.130.527.779.844</u>
Por tipo de garantía					
Aval	545.713.692.720	-	229.323.542	71.104.560	546.014.120.822
Sin garantía	322.953.515.490	-	145.807.710	-	323.099.323.200
Instituciones financieras	145.413.876.505	-	-	-	145.413.876.505
Documentos mercantiles	51.003.054.011	-	1.727.848	-	51.004.781.859
Hipotecaria					
Inmobiliaria	43.392.530.464	56.190.478	16.526.351	-	43.465.247.293
Mobiliaria	1.760.798.099	-	-	-	1.760.798.099
Fianza	41.216.249.355	209.984	25.394.939	7.379.459	41.249.233.737
Otro tipo de garantía	193.088.825	-	-	-	193.088.825
Prenda sin desplazamiento	130.438.400	-	-	-	130.438.400
Retenciones	-	-	-	92.916.746	92.916.746
Títulos valores	7.500	-	-	-	7.500
	<u>1.151.777.251.369</u>	<u>56.400.462</u>	<u>418.780.390</u>	<u>171.400.765</u>	<u>1.152.423.832.986</u>
Por vencimiento					
Hasta un mes	479.546.631.192	73.295	330.198.843	171.315.810	480.048.219.140
Entre uno y dos meses	230.353.321.437	-	10.039.037	-	230.363.360.474
Entre dos y tres meses	44.690.852.745	-	833.333	-	44.691.686.078
Entre tres y seis meses	97.988.246.225	209.984	13.717.733	84.955	98.002.258.897
Entre seis meses y un año	155.808.922.689	-	32.123.741	-	155.841.046.430
Mayor a un año	143.389.277.081	56.117.183	31.867.703	-	143.477.261.967
	<u>1.151.777.251.369</u>	<u>56.400.462</u>	<u>418.780.390</u>	<u>171.400.765</u>	<u>1.152.423.832.986</u>
	30 de junio de 2017				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos (En bolívares)	Litigio	Total
Por tipo de actividad económica					
Comercio	155.504.091.225	-	197.118.212	167.816.197	155.869.025.634
Actividades privadas y de los hogares	120.737.939.528	-	14.888.751	22.897.634	120.775.725.913
Industrias manufactureras	107.410.735.278	230.983	106.962.301	-	107.517.928.562
Agricultura, silvicultura y pesca	102.790.261.272	67.071.072	82.217.331	2.528.786	102.942.078.461
Construcción	26.201.265.859	-	123.522.033	-	26.324.787.892
Actividades profesionales, administrativas y sociales	24.203.736.540	-	46.951.137	-	24.250.687.677
Transporte y almacenamiento	14.850.941.805	-	6.602.501	-	14.857.544.306
Actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	9.124.673.018	-	7.199.189	11.508.344	9.143.380.551
Alojamiento y servicios de comida	7.166.104.197	-	9.290.709	-	7.175.394.906
Otros	2.913.320.930	-	2.610.332	-	2.915.931.262
Servicios básicos	406.544.532	-	4.105.244	-	410.649.776
	571.309.614.184	67.302.055	601.467.740	204.750.961	572.183.134.940
Provisión para contingencias	(13.936.877.849)	(10.768.329)	(186.289.922)	(170.478.734)	(14.304.414.834)
	<u>557.372.736.335</u>	<u>56.533.726</u>	<u>415.177.818</u>	<u>34.272.227</u>	<u>557.878.720.106</u>
Por tipo de garantía					
Aval	318.898.250.868	-	240.867.950	78.013.594	319.217.132.412
Sin Garantía	146.242.202.053	-	211.952.933	2.997.619	146.457.152.605
Instituciones financieras	46.698.880.038	-	-	-	46.698.880.038
Hipotecaria					
Inmobiliaria	23.827.416.566	67.071.072	50.668.765	4.584.563	23.949.740.966
Mobiliaria	1.686.956.817	-	59.524	-	1.687.016.341
Fianza	20.285.496.902	230.983	87.439.538	26.238.439	20.399.405.862
Documentos mercantiles	13.501.717.434	-	10.461.530	-	13.512.178.964
Otro tipo de garantía	120.940.366	-	-	-	120.940.366
Retenciones	-	-	-	92.916.746	92.916.746
Prenda sin desplazamiento	47.604.800	-	10.000	-	47.614.800
Títulos valores	148.340	-	7.500	-	155.840
	<u>571.309.614.184</u>	<u>67.302.055</u>	<u>601.467.740</u>	<u>204.750.961</u>	<u>572.183.134.940</u>
Por vencimiento					
Hasta un mes	110.502.117.994	-	507.807.899	189.526.607	111.199.452.500
Entre uno y dos meses	16.143.610.412	-	9.829.237	916.667	16.154.356.316
Entre dos y tres meses	31.235.973.417	-	8.207.812	6.075.757	31.250.256.986
Entre tres y seis meses	260.004.151.928	-	15.671.391	666.667	260.020.489.986
Entre seis meses y un año	79.530.943.806	-	7.363.403	2.980.700	79.541.287.909
Mayor a un año	73.892.816.627	67.302.055	52.587.998	4.584.563	74.017.291.243
	<u>571.309.614.184</u>	<u>67.302.055</u>	<u>601.467.740</u>	<u>204.750.961</u>	<u>572.183.134.940</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Comercial	737.517.451.485	375.410.695.834
Agrícola	134.260.895.349	64.456.006.142
Manufacturero	130.114.675.763	23.161.233.044
Tarjetas de crédito	97.408.485.004	86.117.933.409
Microcrédito	30.423.944.241	10.788.875.032
Hipotecario	11.090.448.790	6.523.551.110
Turismo	9.085.687.647	4.045.351.296
Vehículo	2.363.642.106	1.515.980.847
Cartas de crédito	93.223.917	93.223.917
Créditos en cuentas corrientes	65.378.684	70.284.309
	<u>1.152.423.832.986</u>	<u>572.183.134.940</u>
Provisión para cartera de crédito	(21.896.053.142)	(14.304.414.834)
	<u>1.130.527.779.844</u>	<u>557.878.720.106</u>

El Banco mantiene provisiones para la cartera de créditos conforme con los requerimientos mínimos establecidos por la SUDEBAN. A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para la cartera de créditos:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	14.304.414.834	5.929.403.986
Más		
Provisión del semestre	7.949.440.615	8.714.639.706
Menos		
Reclasificación de provisión, rendimientos por cobrar y otros	1.922.860	(3.671.583)
Débitos por cancelación de cuentas incobrables	(359.725.167)	(335.957.275)
Saldo al final del semestre	<u>21.896.053.142</u>	<u>14.304.414.834</u>

Al 31 de diciembre de 2017 los préstamos (vencidos o en litigio) sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 590.181.000 (Bs 806.219.000 al 30 de junio de 2017). Los rendimientos por cobrar por estos préstamos son de Bs 80.659.000 se incluyen en las cuentas de orden, sin afectar los resultados del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017 (Bs 42.694.000 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2017). Asimismo, los ingresos financieros del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017 incluyen Bs 87.909.000 (Bs 51.561.000 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2017) de intereses cobrados que correspondían a créditos vencidos y en litigio que habían sido diferidos en las cuentas de orden en semestres anteriores.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, se registraron como incobrables créditos por Bs 359.725.000 (Bs 335.957.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017), con cargo a la provisión para cartera de créditos. Adicionalmente, el Banco cobró créditos registrados como incobrables en semestres anteriores, registrándose un ingreso por este concepto de Bs 302.485.000 (Bs 389.572.000 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2017), los cuales se incluyen en el grupo Ingresos por recuperaciones de activos financieros

Levy de Crédito para el Sector Agrícola

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco ha otorgado créditos destinados al sector agrario por Bs 134.260.895.000 y mantiene inversiones agrícolas por Bs 10.487.189.000 (Nota 5-b), que representa el 25,30% del saldo de la cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2017. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 41.137 de fecha 25 de abril de 2017, la Resolución conjunta emitida por los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras N° 020/2017; Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas DM/ N°/2017; Ministerio del Poder Popular para la Pesca y Acuicultura DM/N° 017/2017 y Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Urbana DM/N° 016/2017.

La composición de la cartera agrícola del Banco, a partir de la vigencia de la Resolución antes indicada para el ciclo productivo marzo 2017 - febrero 2018, se encuentra distribuida así:

Sector	Sub-sector/Programa	Saldo en bolívares	Porcentaje	
			Mantenido	Requerido
Vegetal	Vegetal corto plazo	101.478.336.234	91,48	63,00
	Vegetal mediano y/o largo plazo	45.454.545	0,04	5,00
Animal	Rumiantes	2.712.299.833	2,45	7,00
	Avícola y porcino	4.236.005.833	3,82	8,00
Pesca y acuicultura	Pesca y acuicultura	1.912.410.900	1,72	5,00
	Mecanización y agrícola	539.986.000	0,49	10,00
	Programa cajas rurales	-	-	2,00
		<u>110.924.493.345</u>	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco mantiene Bs 6.292.606.000 en créditos agrícolas colocados a mediano y largo plazo, los cuales representan un 4,69% del total de la cartera de créditos agrícolas (Bs 7.009.068.000, que representan un 10,87% del total de la cartera de créditos agrícolas, al 30 de junio de 2017).

Al 30 de junio de 2017 el Banco ha otorgado créditos destinados al sector agrario por Bs 64.456.006.000 y mantiene inversiones agrícolas por Bs 27.002.000 (Nota 5-c), que representa el 28,28% del saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016. La composición de la cartera agrícola del Banco, a partir de la vigencia de la Resolución antes indicada para el ciclo productivo marzo 2017 - febrero 2018, se encuentra distribuida así:

Sector	Sub-sector/Programa	Saldo en bolívares	Porcentaje	
			Mantenido	Requerido
Vegetal	Vegetal corto plazo	21.058.589.172	92,89	63,00
	Vegetal mediano y/o largo plazo	50.000.000	0,22	5,00 Máximo
Animal	Rumiantes	492.200.000	2,17	7,00 Máximo
	Avícola y porcino	830.000.000	3,66	8,00 Máximo
Pesca y acuicultura	Pesca y acuicultura	7.933.000	0,03	5,00
Mecanización y agrícola	Mecanización	231.966.667	1,03	10,00 Máximo
	Programa cajas rurales	-	-	2,00
		<u>22.670.688.839</u>	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>

Al 31 de diciembre de 2017 la cartera de créditos está conformada por 1.461 deudores (1.518 deudores al 30 de junio de 2017). Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, fueron otorgados 405 créditos (600 créditos en el semestre finalizado el 30 de junio de 2017).

Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco ha otorgado microcréditos por Bs 30.423.944.000, que representan el 5,32% de su cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2017 (Bs 10.788.875.000, que representan el 4,73% de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016). De igual forma, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, la cartera de créditos está conformada por 2.409 deudores y fueron otorgados 2.361 créditos (3.094 deudores y 1.136 créditos otorgados en el semestre finalizado el 30 de junio de 2017).

Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda

Al 31 de diciembre de 2017 la cartera de créditos hipotecaria obligatoria del Banco alcanzó Bs 7.614.587.000 (Bs 1.780.031.000 al 30 de junio de 2017), lo que equivale al 3,34% del total de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016. Al 31 de diciembre de 2017 la cartera de créditos hipotecaria está conformada por 4.867 deudores (5.421 deudores al 30 de junio de 2017) y fueron otorgados 353 créditos en el semestre (196 créditos durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2017), tal y como se indica a continuación:

Sector a financiar	Distribución	Saldo en bolívares	Porcentaje	
			Mantenido	Requerido
Adquisición de vivienda	Grupos familiares con ingreso entre uno y veinte salarios mínimos	5.617.172.806	2,46	6,000
	De acuerdo a los metros cuadrados (máximo 80 mts ²)	87.973.383	0,04	13,00
Autoconstrucción, mejora y ampliación de vivienda principal	Grupos familiares con ingreso entre uno y ocho salarios mínimos	<u>1.909.441.076</u>	<u>0,84</u>	<u>1,000</u>
	Total cartera hipotecaria	<u>7.614.587.265</u>	<u>3,34</u>	<u>20,00</u>

Ley Orgánica de Turismo

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco ha otorgado créditos al sector turismo por Bs 9.085.688.000 y mantiene 42.028 acciones por Bs 75.650.000 (Nota 5-b), que representan el 5,58% del promedio de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (Bs 4.045.351.000, y mantiene 42.028 acciones por Bs 75.650.000, que representan el 2,51% del promedio de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016 y 2015, al 30 de junio de 2017), mantiene créditos autenticados y protocolizados por Bs 581.728.000 para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, Nota 20.

Al 31 de diciembre de 2017 la cartera de créditos al sector turismo está conformada por 22 deudores y fueron otorgados 2 créditos en el semestre (24 deudores y 3 créditos otorgados en el semestre finalizado el 30 de junio de 2017).

Créditos al Sector Manufactura

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco ha otorgado créditos al sector manufactura por Bs 130.114.676.000, que representan el 57,07% de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016, distribuida así:

Sector a financiar	Saldo en bolívares	Porcentaje	
		Mantenido	Requerido
Sector estratégico	121.742.238.603	93,57	60,00
Financiamiento Pymes	833.669.269	0,64	40,00

Al 31 de diciembre de 2017 la cartera de créditos de manufactura, destinada para el financiamiento de pequeñas y medianas industrias (Financiero Pymes), por Bs 833.669.000 incluye Bs 700.636.000 que forma parte del sector estratégico.

De igual forma, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, la cartera créditos está conformada por 281 deudores y fueron otorgados 375 créditos (296 deudores y 339 créditos otorgados en el semestre finalizado el 30 de junio de 2017).

Al 30 de junio de 2017 el Banco ha otorgado créditos al sector manufactura por Bs 23.161.233.000, que representan el 10,16% de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016, distribuida así:

Sector a financiar	Saldo en bolívares	Porcentaje	
		Mantenido	Requerido
Sector estratégico	19.149.418.349	91,86	60,00
Financiamiento Pymes	977.456.464	12,85	40,00

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. La concentración de riesgo es limitada por el hecho de que los créditos se encuentran en diversos sectores económicos y en gran número de clientes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no mantiene concentraciones de riesgos importantes en la cartera de crédito bruta en cuanto a clientes individuales, grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos.

7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
(En bolívares)		
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	46.048.474	4.317.710
Disponibles para la venta	99.594.611	325.468.384
Mantenidas hasta su vencimiento	142.279.341	176.467.891
En otros títulos valores	<u>525.617.445</u>	<u>155.263.346</u>
	<u>813.539.871</u>	<u>661.517.331</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		
Créditos vigentes	8.182.133.123	3.159.696.463
Créditos reestructurados	46.267	41.860
Créditos vencidos	8.101.320	11.629.763
Créditos en litigio	<u>1.532.033</u>	<u>2.876.631</u>
	<u>8.191.812.743</u>	<u>3.174.244.717</u>
Comisiones por cobrar		
Por fideicomiso	<u>22.889.992</u>	<u>9.887.692</u>
	9.028.242.606	3.845.649.740
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(10.678.223)</u>	<u>(17.171.447)</u>
	<u>9.017.564.383</u>	<u>3.828.478.293</u>

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para los intereses y comisiones por cobrar:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
(En bolívares)		
Saldo inicio del semestre	17.171.447	15.307.849
Más		
Reclasificación de provisión para cartera de créditos (Nota 6)	(1.922.860)	3.671.583
Menos		
Castigo por rendimientos por cobrar	<u>(4.570.364)</u>	<u>(1.807.985)</u>
Saldo al final del semestre	<u>10.678.223</u>	<u>17.171.447</u>

8. Bienes Realizables

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco registró ganancias por Bs 35.000 por ventas de bienes realizables que se encontraban diferidos por corresponder a ventas de bienes a plazo (Bs 31.000 al 30 de junio de 2017).

9. Bienes de Uso

Los bienes de uso comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	6.886.867.832	5.098.258.685
Mobiliario y equipos	8.915.775.941	2.769.267.300
Equipos de transporte	<u>123.529.334</u>	<u>123.558.074</u>
	15.926.173.107	7.991.084.059
Revaluación de edificaciones e instalaciones	44.709.363.430	26.725.904.977
	60.635.536.537	34.716.989.036
Depreciación acumulada	(1.716.989.248)	(927.839.389)
Depreciación acumulada por revaluación	<u>(533.705.463)</u>	<u>(114.213.269)</u>
	58.384.841.826	33.674.936.378
Terrenos	1.120.120	1.120.120
Obras en ejecución	<u>2.406.581.440</u>	<u>726.134.132</u>
	<u>60.792.543.386</u>	<u>34.402.190.630</u>

En el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Banco registró contablemente en el rubro Edificaciones e instalaciones por revaluación de activos, el importe correspondiente a la segunda fase, por Bs 17.983.458.000 de conformidad con lo establecido en Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, contenitiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias" publicada en la Gaceta Oficial N° 41.261 de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 20 de octubre de 2017 y autorizado por la SUDEBAN en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-20701 del 4 de octubre de 2017, cifra que representa el total del patrimonio primario Nivel I del Banco al cierre de junio de 2017. La vida útil aplicable al valor de la revaluación es de 39 años. (Bs 26.725.905.000 al 30 de junio de 2017, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017).

En el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, se capitalizó en la cuenta Edificaciones e instalaciones, el proyecto de modernización del sistema eléctrico del edificio sede por Bs. 563.398.000, proyecto de protección fachada por Bs 372.634.000 y reactivación de la bóveda principal de la sede por Bs 198.616.000; adicionalmente remodelación de la agencia Barcelona las Garzas por Bs 675.142.000 (al 30 de junio de 2017 se capitalizó en la cuenta de Edificaciones e instalaciones, la adquisición de un local comercial por Bs 2.526.277.000 y se materializó la venta de cesión de derechos de un local comercial, generando un ingreso extraordinario por Bs 1.160.000.000); adicionalmente, se generó la desincorporación por venta de 2 inmuebles constituidos por dos locales comerciales, el primero por Bs 138.000; autorizado por la SUDEBAN en el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-15872 de fecha 1 de agosto de 2017 y el segundo por Bs 2.400.000; notificado a la SUDEBAN mediante comunicado de fecha 27 de septiembre de 2017; generando un ingreso extraordinario por Bs 399.930.000 y Bs 906.510.000, respectivamente.

En el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Banco efectuó una inversión de Bs 6.660.351.000, principalmente por la adquisición de chips electrónicos inteligentes para la programación y actualización de clasificadoras y contadoras de billetes; adquisición de clasificadoras de billetes y cámaras de seguridad para la red de agencias (Bs 813.213.000, principalmente equipo de monitoreo de seguridad para la red de agencias y adquisición de servidores al 30 de junio de 2017).

Durante en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, se generó la desincorporación por venta de un vehículo, el cual se encontraba totalmente depreciado, generando un ingreso extraordinario por la cantidad de Bs 5.200.000. Dicha desincorporación fue informada a la SUDEBAN en comunicado de fecha 16 de agosto de 2017 y acusada de recibo mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-23402 de fecha 8 de noviembre de 2017.

En el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, las obras en ejecución corresponden principalmente a obras civiles realizadas por la apertura de la agencia Mérida, remodelaciones en las agencias la Morita, Maturín y sucursal Valencia (al 30 de junio de 2017, las obras en ejecución corresponden principalmente a obras civiles realizadas por la apertura de la agencia Barcelona Las Garzas, el proyecto de seguridad física para el Edificio Sede y la modernización del sistema eléctrico del Edificio Sede).

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Banco registró gastos de depreciación por Bs 1.229.163.000, que incluye Bs 419.492.000 por depreciación de la revaluación (Bs 323.402.000 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, que incluye Bs 114.213.000 por depreciación de la revaluación), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 18.

A continuación, se indican las vidas útiles originales de los bienes de uso, por tipo de bien:

Descripción	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Otros equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	Entre 2 y 4

10. Otros Activos

Los otros activos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Gastos diferidos		
Valor de origen de licencias compradas, netas de amortización acumulada por Bs 5.098.719.000 (Bs 106.361.000 al 30 de junio de 2017)	33.068.583.405	2.827.776.067
Software, neto de amortización acumulada por Bs 3.474.000 (Bs 87.000 al 30 de junio de 2017)	37.110.539	39.515
Mejoras a propiedades alquiladas, netas de amortización acumulada por Bs 24.402.000 (Bs 20.936.000 al 30 de junio de 2017)	3.328.927	6.795.346
Otros gastos diferidos - Pérdidas diferidas por proyectos inmobiliarios, neto de amortización acumulada por Bs 13.897.000 (Bs 6.796.000 al 30 de junio de 2017)	<u>147.466.184</u>	<u>38.512.974</u>
	<u>33.256.489.055</u>	<u>2.873.123.902</u>
Otros		
Servicio de mantenimiento de plataforma tecnológica y otros pagados por anticipado	15.249.679.334	3.985.268.764
Anticipo a proveedores	6.446.801.539	326.327.686
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado	1.483.850.632	3.391.909.950
Seguros pagados por anticipado	950.530.830	824.656.762
Compensación - tarjetas de crédito	876.564.155	55.693.964
Existencia en papelería y efectos varios	729.125.350	381.834.369
Partidas por aplicar	291.917.088	42.868.543
Varias	258.323.348	114.636.297
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	161.307.378	32.457.007
Otros gastos pagados por anticipado	154.061.909	797.091.400
Otros	42.161.744	9.185.294
Suscripciones pagadas por anticipado	25.571.543	8.330.981
Compensación - Swiche 7B	17.772.700	2.461.900
Depósitos en garantía	14.653.644	6.342.295
Otros impuestos pagados por anticipado	2.122.050	116.426.440
Bienes diversos	<u>174.488</u>	<u>174.488</u>
	<u>26.704.617.732</u>	<u>10.095.666.140</u>
	59.961.106.787	12.968.790.042
Provisión para otros activos	<u>(161.718.310)</u>	<u>(9.865.724)</u>
	<u>59.799.388.477</u>	<u>12.958.924.318</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Banco registró gastos de amortización por gastos diferidos por Bs 5.010.115.000 (Bs 53.789.000 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2017), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 18.

En las Circulares N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-14131 del 13 de julio de 2017 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-37213 del 26 de noviembre de 2015, la SUDEBAN autoriza al Banco a diferir a la cuenta 181.06 "Otros gastos diferidos" las pérdidas estimadas por los créditos hipotecarios otorgados a las empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado Venezolano. El importe de la pérdida estimada se ubica en Bs 161.364.000, los cuales serán amortizados en un plazo de 10 años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Resolución N° 310.11 de fecha 1 de diciembre de 2011, relativa al "Diferimiento de gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las instituciones bancarias, los cuales fueron apropiados, ocupados e intervenidos por parte del Estado venezolano". Al 31 de diciembre de 2017 el Banco registró gasto de amortización por este concepto de Bs 7.101.000.

Al 31 de diciembre de 2017 los anticipos a proveedores incluyen principalmente Bs 5.182.268.000 para la adquisición de chequeras (Bs 271.792.000 para la adquisición de plásticos de tarjetas de crédito con chip al 30 de junio de 2017) y Bs 985.149.000 para dotación de uniformes para la red de agencias.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la compensación de tarjetas de crédito incluye saldos pendientes por cobrar a clientes de operaciones con las franquicias VISA y MasterCard.

Al 31 de diciembre de 2017 las partidas por aplicar contemplan el diferencial cambiario originado por compras realizadas con tarjetas de bancos internacionales en puntos de venta, durante el segundo semestre de 2017, que serán compensadas con la venta de las divisas al BCV. El Banco se encuentra a la espera de que el ente emisor concierte la fecha de la venta.

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de la cuenta Varias está compuesta principalmente por partidas deudoras en moneda nacional pendientes por contabilizar con el BCV, por Bs 138.527.000, anticipos de sueldo al personal del Banco por Bs 75.029.000 y transacciones correspondientes a facturación con puntos de venta con tarjetas de crédito por Bs 18.517.000 (Bs 89.042.000 principalmente por transacciones correspondientes a facturación con puntos de venta con tarjetas de crédito y servicios de mantenimiento y Bs 6.580.000 por servicios de mantenimiento y monitoreo de ATM, al 30 de junio de 2017).

En el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2017 la partida Otros corresponde principalmente a procesos por aplicar, derivado de transacciones efectuadas por las agencias, los cuales son compensados los primeros días de enero de 2018 (al 30 de junio de 2017 principalmente a procesos por aplicar, derivado de transacciones efectuadas por las agencias, los cuales son compensados los primeros días de julio de 2017).

A continuación se indica el movimiento de la provisión mantenida para otros activos:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	9.865.724	12.300.985
Más: Provisión del semestre (Nota 19)	253.200.000	128.000.000
Menos: Débitos por partidas irre recuperables	<u>(101.347.414)</u>	<u>(130.435.261)</u>
Saldo al final del semestre	<u>161.718.310</u>	<u>9.865.724</u>

11. Captaciones del Público

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes no remuneradas	1.908.959.159.658	440.726.784.600
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,01% (0,05% al 30 de junio de 2017)	618.572.555.145	178.818.827.770
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20 (Nota 4)	20.846.268	21.111.338
Depósitos y certificados a la vista, con interés anual del 0,01 % (entre el 0,05% y 8% al 30 de junio de 2017)	<u>346.239</u>	<u>82.274.987.042</u>
	<u>2.527.552.907.310</u>	<u>701.841.710.750</u>
Otras obligaciones a la vista		
Compensación Consorcio Credicard	91.111.921.706	8.706.652.272
Obligaciones por fideicomiso (Nota 20)	10.920.872.875	2.550.464.110
Compensación redes electrónicas	9.534.505.630	1.088.866.816
Cheques de gerencia vendidos	7.548.317.884	4.833.704.594
Otras, incluye US\$149.000 (US\$149.000 al 30 de junio de 2017) (Nota 4)	173.877.328	26.503.228
Compensación Suiche 7B	4.926.350	1.140.800
Cobranzas por reembolsar	<u>4.708</u>	<u>4.708</u>
	<u>119.294.426.481</u>	<u>17.207.336.528</u>
Cuentas de ahorro, con intereses anuales entre el 12,50% y 16%	<u>326.277.238.538</u>	<u>77.740.772.370</u>
Captaciones al público restringidas		
Cuentas corrientes no remuneradas	1.407.967.512	1.013.757.990
Cuentas corrientes remuneradas con interés anual del 0,01% (0,05% al 30 de junio de 2017)	6.109.356.150	5.279.127.652
Cuentas de ahorro, con intereses anuales entre el 12,50% y 16%	<u>1.878.330.573</u>	<u>1.132.761.298</u>
	<u>9.395.654.235</u>	<u>7.425.646.940</u>
Derechos y participaciones sobre títulos valores		
Derechos y participaciones sobre títulos valores cedidos al público, con interés anual del 14,5% y vencimiento en enero de 2018 (vencimiento en julio de 2017, al 30 de junio de 2017)	<u>100.000</u>	<u>100.000</u>
	<u>2.982.520.326.564</u>	<u>804.215.566.588</u>

Los depósitos de entidades oficiales comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Cuentas corrientes no remuneradas	911.359.061	823.762.953
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,01% (0,05% al 30 de junio de 2017)	4.255.901.203	1.943.150.262
Cuentas de ahorro, con intereses anuales entre el 12,50% y 16%	<u>3.742.157</u>	<u>254.746</u>
	<u>5.171.002.421</u>	<u>2.767.167.961</u>

12. Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Al 31 de diciembre y 30 junio de 2017, las obligaciones con el BANAVIH comprenden depósitos a la vista por Bs 687.

13. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		
Financiamiento con Commerce Bank, con valor nominal de US\$7.000.000, intereses anuales entre el 4,49% y 4,51%, y vencimiento en marzo de 2018 (interés anual del 4,24% y vencimiento en septiembre de 2017 al 30 de junio de 2017) (Nota 4)	69.825.000	69.825.000
Financiamiento con Mercantil Bank Panamá, con valor nominal de US\$7.000.000, intereses anuales entre el 5,56% y 5,40%, y vencimiento en enero de 2018 (interés anual del 4,72% y vencimiento en julio de 2017 al 30 de junio de 2017) (Nota 4)	69.825.000	49.875.000
Financiamiento con Standard Chartered Bank, con valor nominal de US\$4.800.000, interés anual del 6,50% y vencimiento en enero de 2018 (Nota 4)	47.880.000	47.880.000
Otros financiamientos a más de un año		
Financiamiento con Inversiones Aubragón, C.A., con valor nominal de US\$840.000, interés anual del 1,69% y vencimiento en junio de 2020 (interés anual del 1,29% y vencimiento en junio de 2020 al 30 de junio de 2017) (Nota 4)	<u>8.379.000</u>	<u>8.379.000</u>
	<u>195.909.000</u>	<u>175.959.000</u>

En junio de 2016 el Banco celebró un contrato de préstamo con su empresa relacionada Inversiones Aubragón, C.A., el cual asciende a US\$840.000 (equivalente a Bs 8.379.000, calculados a la tasa de cambio oficial de Bs 9,975/US\$1), el cual será invertido en operaciones de legítimo carácter mercantil. Dicho contrato tiene un vencimiento en un plazo de 4 años y devengará intereses a la tasa de interés Libor-London Interbank Offered Rated a 90 días, fijada por el British Banker Association.

14. Intereses y Comisiones por Pagar

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Gastos por pagar por captaciones del público		
Depósitos y certificados a la vista	1	81.066.983
Derechos y participaciones sobre títulos valores	242	201
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		
Obligaciones con instituciones financieras en el exterior	2.548.150	768.909
Obligaciones por otros financiamientos	<u>1.962</u>	<u>1.204</u>
	<u>2.550.355</u>	<u>81.837.297</u>

15. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Transferencias de clientes - Partidas por aplicar	57.423.560.513	7.014.397.715
Provisión para impuestos (Nota 16)	19.028.549.759	4.559.801.522
Otras partidas por aplicar	7.951.836.712	1.723.831.998
Ingresos financieros cobrados por anticipado	7.623.410.113	3.965.755.305
Retenciones por pagar	6.385.957.512	2.203.984.663
Provisión actuarial para prestaciones sociales según la LOTT	6.176.645.848	2.902.648.215
Provisión para gastos administrativos	4.241.051.002	3.563.419.398
Otros ingresos financieros diferidos	3.939.871.214	1.293.165.927
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 16)	3.838.149.222	205.873.257
Provisión para otros pasivos laborales	2.328.569.476	1.766.404.401
Provisión para impuestos a las actividades económicas	1.683.001.665	524.546.609
Cuentas por pagar en moneda nacional	1.566.801.214	1.207.748.062
Provisión para indemnizaciones laborales (Nota 2-h)	1.154.390.968	456.115.886
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.136.621.578	316.889.778
Provisiones para contingencias y otros (Notas 19 y 26)	768.467.602	261.321.870
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas	758.438.554	172.265.550
Provisión para Fondo Nacional Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	506.985.374	157.306.282
Provisiones para créditos contingentes (Nota 20)	38.608.938	4.501.151
Cuentas por pagar en moneda extranjera, equivalente a US\$3.368.175 (US\$2.387.237 al 30 de junio de 2017) (Nota 4)	33.597.546	23.812.692
Dividendos por pagar (Nota 23)	3.214.247	3.214.247
Utilidades por pagar	-	1.120.743.815
Otros	17.512	38.116.325
	<u>126.587.746.569</u>	<u>33.485.864.668</u>

Las transferencias de clientes son regularizadas mediante su envío el siguiente día hábil correspondiente al 2 de enero de 2018 (4 de julio de 2017 al 30 de junio de 2017).

Las otras partidas por aplicar corresponden principalmente a operaciones en tránsito que serán regularizadas los primeros días de enero de 2018 (los primeros días de julio de 2017, al 30 de junio de 2017).

Las retenciones por pagar corresponden principalmente a impuestos nacionales retenidos a terceros, las mismas serán enteradas los primeros días de enero de 2018 (los primeros días de julio de 2017, al 30 de junio de 2017).

Al 31 de diciembre de 2017 la provisión para gastos administrativos corresponde principalmente a estimaciones para el pago del servicio por uso de franquicias de tarjetas de crédito, transporte de efectivo y valores y mantenimiento de equipos de oficina (al 30 de junio de 2017 corresponde principalmente a transporte de efectivo y valores, uso de franquicias de tarjetas de crédito y mantenimiento de equipos de oficina).

Los otros ingresos financieros diferidos corresponden principalmente a los intereses originados por la cartera de créditos vigente y reestructurada con plazo de cobro igual o mayor a 180 días, los cuales de acuerdo con la normativa establecida se reconocen en ingreso al momento de su cobro.

Al 31 de diciembre de 2017 la provisión para otros pasivos laborales corresponde principalmente a bono vacacional, prestaciones sociales e incentivos que se estiman pagar al personal (al 30 de junio de 2017 corresponden principalmente a bono vacacional e incentivos que se estiman pagar al personal).

Al 31 de diciembre de 2017 las cuentas por pagar en moneda nacional corresponden principalmente a gastos de líneas muertas, servicios a proveedores, condominio y alquileres por pagar (al 30 de junio de 2017 las cuentas por pagar en moneda nacional corresponden principalmente a transacciones por puntos de venta, gastos de líneas muertas, servicio de mantenimiento plataforma tecnológica, servicios a proveedores, condominio, alquileres y servicios de limpieza).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los dividendos por pagar corresponden a dividendos decretados y no reclamados por los accionistas.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En diciembre de 2010 el Ejecutivo Nacional promulgó la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, que entró en vigencia el 16 de diciembre de 2010, la cual establece un aporte equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el año inmediato anterior. Este aporte deberá ser entregado a un fondo creado por dicha Ley denominado Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), el cual será responsable de la administración, recaudación, control, verificación y aplicación del referido aporte. Asimismo, los sujetos obligados podrán optar al uso de los recursos provenientes de los aportes mediante la formulación de planes debidamente aprobados por el referido Organismo.

El 8 de noviembre de 2011 fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 39.795, el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación Referido a los Aportes, el Financiamiento y su Resultado, y la Etica en la Investigación, Tecnología e Innovación, mediante el cual se establece que el aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos, Nota 15.

El 18 de noviembre de 2014 se publicó, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación; vigente desde la fecha de su publicación, pero aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia (1 de enero de 2015), conforme a la cual se elimina la presentación por los particulares del Plan Anual de Inversión e Informe Técnico de Resultados, se consagra el concepto de ingresos brutos, derogando el Artículo del Reglamento sobre el particular: "...Ingresos, proventos o caudales que de modo habitual, accidental o extraordinario, devenguen los aportantes por cualquier actividad que realicen, siempre que no estén obligados a restituirlos por cualquier causa, sin admitir costos ni deducciones de ningún tipo...", resultando gravables los ingresos aunque no estén cobrados y los ingresos exentos o exonerados por otras leyes, tales como los bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

El 30 de abril de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.912, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo con el objeto de prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

Ley Orgánica de Drogas

El 15 de septiembre de 2010 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, la cual establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los 60 días continuos, contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión.

El FONA destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas.

El aporte para planes, programas y proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas se distribuirá de la siguiente forma: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y trabajadoras, y el entorno familiar de éstos y éstas; 25% a programas de prevención integral, con especial atención a niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FONA. Asimismo, la obligación de proporcionar ubicación laboral a las personas rehabilitadas, en el marco de los programas de reinserción social. Este apartado se presenta en la subcuenta Prevención integral contra la legitimación de capitales.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. La Ley establece que las empresas sujetas deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la Ley. Posteriormente, el 28 de febrero de 2012 fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 39.872, el Reglamento Parcial N° 1 de esta Ley, el cual, entre otros aspectos, establece la forma de declaración y pago de dicho aporte; así como la obligatoriedad de efectuar la declaración estimada de dicho aporte en los 190 días siguientes al cierre contable.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12159 del 4 de mayo de 2012, la SUDEBAN ratificó los plazos y prórrogas originalmente establecidos por el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y estableció la contabilización de dicho aporte.

Prestaciones sociales según la LOTT

El Banco utiliza la metodología de cálculo de pasivo actuarial, para afrontar los compromisos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo N° 142, literal d) de la LOTT.

El valor presente de las obligaciones por prestaciones sociales retroactivas del Banco para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, es de Bs 6.176.646.000 (Bs 2.902.648.000 al 30 de junio de 2017).

Las premisas utilizadas para la obligación proyectada por prestaciones sociales retroactivas se muestran a continuación:

Tasa de descuento	Variable (888% para el 2018 hasta 19,6% del 2025 en adelante)
Tasa de inflación	Variable (997,59% para el 2018 hasta 20% del 2025 en adelante)
Tasa de incremento salarial	Variable (850% para el 2018 hasta 15% del 2025 en adelante)
Tasa de rotación	Variable (22,12% a los 18 años de edad hasta 0,00% a los 61 años)
Tasa de mortalidad	GAM 83

El movimiento del saldo de las obligaciones acumuladas por prestaciones sociales por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, con base en el estudio actuarial realizado por un experto independiente se muestra a continuación:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Valor presente de la obligación al inicio del semestre	2.902.648.215	540.977.290
Gasto registrado en el período	88.381.377	831.640.542
Pérdida actuarial	3.185.616.255	1.530.030.383
Valor presente de la obligación al final del semestre	<u>6.176.645.847</u>	<u>2.902.648.215</u>

16. Impuestos

Impuesto sobre la renta y contribuciones

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Banco ha estimado un enriquecimiento neto gravable de Bs 51.501.750.000. Las principales diferencias entre la renta gravable y la utilidad financiera las originan los intereses no gravables devengados por títulos valores emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas, las provisiones y apartados que normalmente son deducibles fiscalmente en períodos posteriores.

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco mantiene anticipos de impuesto sobre la renta de Bs 5.074.802.000, correspondientes a pagos de declaración estimada del ejercicio 2017 y adquisición de créditos fiscales.

A continuación, se presenta una conciliación entre el gasto de impuesto basado en la utilidad financiera y el gasto según la ganancia fiscal:

Tarifa de impuesto según Ley (%)	<u>40</u>
	Año finalizado el 31 de diciembre de 2017
	(En bolívares)
Gasto de impuesto basado en la utilidad financiera	31.220.940.316
Intereses, primas y descuentos sobre inversiones	(2.799.373.232)
Provisiones no deducibles	
Cartera de créditos	1.127.670.973
Otras provisiones y acumulaciones	1.234.050.012
Gastos acumulados y contribuciones por pagar	1.407.789.613
Otras	<u>(11.590.377.682)</u>
Gasto de impuesto corriente	20.600.700.000
Impuesto sobre la renta diferido	<u>4.067.275.965</u>
Gasto de impuesto	<u>24.667.975.965</u>

El impuesto sobre la renta diferido está conformado principalmente por los siguientes efectos de diferencias temporales de impuesto:

	Año finalizado el 31 de diciembre de 2017
	(En bolívares)
Provisión para cartera de créditos de alto riesgo e irre recuperables	47.132.750
Excedente de provisiones de cartera de crédito	282.055.708
Otros activos	(2.667.907.004)
Acumulaciones y otros pasivos	1.812.644.683
Diferencia entre la base fiscal y contable de venta de bienes de uso y pasivos laborales	<u>(3.312.075.359)</u>
Total impuesto diferido	<u>(3.838.149.222)</u>

Al 31 de diciembre de 2017 el impuesto sobre la renta diferido pasivo se incluye en las acumulaciones y otros pasivos, Nota 15.

Ley de Impuesto sobre la Renta

El 30 de diciembre de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley que establece el impuesto sobre la renta, vigente desde la fecha de su publicación, pero aplicable a los ejercicios fiscales iniciados después de su vigencia, es decir, a partir del 1 de enero de 2016.

Los principales cambios de la nueva Ley se refieren a la modificación de la disponibilidad de la renta, indicando la oportunidad en que son gravables los ingresos, limitando la exigencia de estar pagados únicamente a los sueldos y las ganancias fortuitas; se suprimen las rebajas por nuevas inversiones; se consagra la obligación de efectuar la retención del impuesto sobre la renta en el momento del pago o del abono en cuenta, entendiéndose por éste, la simple acreditación en la contabilidad o registros del pagador; se establece una tarifa proporcional del 40% para los enriquecimientos derivados de actividades bancarias, financieras, de seguro o reaseguro.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava con un alícuota del 0,75%, las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Servicios Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto estará vigente a partir del 1 de febrero de 2016. Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, el gasto por este concepto es de Bs 1.017.040.000 (Bs 281.231.000 para el semestre finalizado el 30 de junio de 2017).

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

El 30 de diciembre de 2015 fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, que regula los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas así como los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en la materia, y sus respectivas sanciones. También regula los términos y condiciones en los que los organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que les han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme con los convenios cambiarios dictados al efecto y los lineamientos para la ejecución de dichas políticas. Esta Ley abarca a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que participen en operaciones cambiarias como solicitante, administrador, intermediario, verificador o beneficiario. En él se definen como divisas, a todas las monedas diferentes al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, e incluye en el concepto divisas a los depósitos en bancos e instituciones financieras nacionales e internacionales, las transferencias, cheques bancarios y letras, títulos valores o de crédito, así como cualquier otro activo u obligación que esté denominado o pueda ser liquidado o realizado en moneda extranjera en los términos que establezca el BCV, conforme con el ordenamiento jurídico venezolano.

Según dicho Decreto, operación cambiaria es la compra y venta de cualquier divisa con el bolívar, operación que deberá ser realizada a través de personas jurídicas autorizadas por la normativa correspondiente, de la manera específica dictada por el BCV, que haya cumplido los requisitos establecidos por la autoridad competente, que actúen en el mercado cambiario, entendiéndose por tal, los espacios o mecanismos dispuestos por las autoridades competentes, donde concurren de forma ordenada oferentes y compradores de divisas al tipo de cambio aplicable en función de la regulación que al efecto se haya dictado.

Dicho Decreto establece que las divisas destinadas a cubrir los gastos de los poderes públicos y a la satisfacción de las necesidades esenciales de la sociedad, tales como bienes y servicios declarados como de primera necesidad, constituidos por las medicinas, los alimentos, la vivienda y la educación, sin que este enunciado tenga carácter taxativo, serán asignadas y fiscalizadas por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

La compra y venta de divisas se realizará en los términos y condiciones que prevean los convenios cambiarios que rijan dichos mecanismos y demás normativas dictadas en desarrollo de aquéllos y en las convocatorias respectivas. Sin perjuicio del acceso a los mecanismos administrados por las autoridades competentes del régimen de administración de divisas a través del CENCOEX, las personas naturales o jurídicas demandantes de divisas, podrán adquirirlas a través de transacciones en moneda extranjera ofertadas por personas naturales y jurídicas del sector privado, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), el BCV y bancos del Estado.

Código Orgánico Tributario

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, del 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, vigente a los 90 días continuos después de su publicación (16 de febrero

de 2015), introduciendo cambios significativos en la tipificación y cuantía de los ilícitos tributarios; aumento de los lapsos de prescripción; creación del domicilio electrónico obligatorio para la notificación de comunicaciones o actos, el cual tendrá preferencia respecto a los domicilios tradicionalmente establecidos; del proceso de cobro ejecutivo, etc.

Ley de Impuesto al Valor Agregado

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, del 18 de noviembre de 2014, se Reforma la Ley que establece el impuesto al valor agregado, desde el 1 de diciembre de 2014.

En virtud de esta Reforma, entre otros, son contribuyentes ordinarios todas las cooperativas, salvo las cooperativas de ahorro; corresponde al Ejecutivo Nacional la potestad de establecer la alícuota general (actualmente en 12%); la alícuota del consumo suitario quedó establecida en 15%, pudiendo ser modificada por el Ejecutivo Nacional; no serán reconocidos como créditos fiscales los provenientes de la recepción de servicios de comidas y bebidas, bebidas alcohólicas y espectáculos públicos y la Administración Tributaria dictará la normativa necesaria para establecer la facturación electrónica de forma obligatoria.

17. Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Comisiones por tarjetas de crédito	19.317.862.276	5.579.345.012
Comisiones por servicios no financieros	6.200.939.514	1.102.235.378
Otros ingresos no financieros	1.008.122.929	126.901.303
Ganancia en inversiones en títulos valores (Nota 5)	620.299.593	190.053.475
Comisiones por giros y transferencias	393.251.232	227.071.204
Comisiones por fideicomisos (Nota 20)	98.870.560	44.115.141
Ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados (Nota 4)	11.972.773	10.742.232
Comisiones por encargos de confianza	1.573.092	239.972
Comisiones por custodias	1.393.220	1.136.914
Comisión por bloqueo y certificación de cheques	1.276.881	1.235.829
Comisiones por operaciones en moneda extranjera (Nota 4)	43.538	41.413
Comisión por operaciones SIMADI (Nota 4)	-	29.982.061
	<u>27.655.605.608</u>	<u>7.313.099.934</u>

En los semestres finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 30 de junio de 2017, los conceptos incluidos en las comisiones por servicios no financieros corresponden principalmente a ingresos por operaciones con tarjeta de débito en cajeros automáticos y puntos de venta, así como, mantenimiento de cuentas.

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco registró ganancias por venta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs 620.300.000 (Bs 190.053.000 al 30 de junio de 2017) que corresponden principalmente a venta de Títulos de Interés Fijo y Vebonos, los cuales se encontraban registrados en la cartera de inversiones disponibles para la venta.

18. Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Servicios de transporte y custodia de valores	7.677.384.234	4.333.739.736
Mantenimiento de software	6.728.668.359	1.343.134.797
Servicios de interconexión de redes bancarias	5.975.533.696	2.355.892.199
Mantenimiento y reparaciones para bienes de uso	5.543.211.973	1.657.360.013
Amortización de gastos diferidos (Nota 10)	5.010.115.245	53.788.587
Gastos de servicios por operaciones con tarjetas de crédito	4.299.170.138	1.867.990.254
Impuesto y contribuciones	4.161.789.823	1.510.146.667
Servicios de asesorías y auditoría externa	3.600.807.336	1.402.470.298
Servicios de energía eléctrica, agua, y comunicaciones	2.079.979.390	697.453.895
Otros servicios externos contratados	1.345.762.806	604.650.462
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	1.229.163.477	323.402.062
Alquiler de bienes	558.445.048	232.313.199
Papelaría, materiales, útiles de aseo y estampillas	411.237.652	235.174.483
Propaganda y publicidad	321.766.929	225.118.366
Gastos legales y pólizas de seguro	268.434.574	25.778.077
Otros	92.690.790	37.290.762
	<u>49.304.161.470</u>	<u>16.905.703.857</u>

El gasto por mantenimiento y reparaciones de bienes de uso está representado principalmente por gastos relacionados con el centro alterno de datos y el Edificio Sede.

Los otros servicios externos contratados corresponden principalmente a los gastos de servicios de limpieza, fotocopiado y servicios de la información.

Los gastos legales y pólizas de seguros corresponden en mayor cuantía a la amortización de las pólizas de seguros contratadas para los bienes de uso.

19. Gastos Operativos Varios

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Emisión de chequeras y otros servicios a clientes	2.035.388.164	256.183.676
Aporte social (Nota 1)	884.875.414	532.466.203
Provisión para aporte a la Ley Orgánica Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 15)	819.731.800	316.877.000
Provisión para mantenimiento de cajeros automáticos	616.582.904	214.656.838
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 15)	590.436.200	165.383.112
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 15)	399.666.500	134.513.709
Provisión para otros activos (Nota 10)	253.200.000	128.000.000
Otros	371.731.085	92.050.222
	<u>5.971.612.067</u>	<u>1.840.130.760</u>

20. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
		(En bolívares)
Cuentas contingentes deudoras		
Garantías otorgadas (Notas 15 y 21)	3.751.893.841	364.826.556
Líneas de crédito de utilización automática (Nota 21)	194.507.997.696	84.981.182.073
Créditos protocolizados y autenticados al sector turismo (Nota 6)	581.727.621	581.727.621
	<u>198.841.619.158</u>	<u>85.927.736.250</u>
Activos de los fideicomisos	19.134.520.172	7.901.144.250
Títulos valores recibidos en administración	1.655.407.491	990.469.951

Otras cuentas de orden deudoras

Garantías recibidas, incluye stand by en bancos Bs 301.600.000, que se encuentran denominados en divisas, principalmente en dólares estadounidenses (Bs 327.202.000 al 30 de junio de 2017)	1.028.214.995.166	575.004.537.209
Líneas de crédito otorgadas, pendientes de utilización	656.640.760.926	267.637.831.743
Cobranzas	7.782.636	7.782.636
Custodias recibidas	4.701.043.018	1.974.481.648
Caja de seguridad	139	139

Otras cuentas de registro

Custodia en el BCV de títulos desmaterializados	65.360.303.920	38.423.269.385
Custodia de bonos en instituciones del exterior	-	14.963
Operaciones de divisas autorizadas por el CENCOEX a clientes	-	39.851.927
Garantías recibidas pendientes por liberación, incluye Bs 21.934.000 denominados en divisas, principalmente en dólares estadounidenses (Bs 21.073.000 al 30 de junio de 2017)	20.704.325.093	13.367.296.513
Créditos hipotecarios pendientes por liquidar (Nota 6)	270.221.373	352.402.573
Operaciones de divisas autorizadas por el SICAD a clientes	3.152.720	3.152.720
Débito por cuentas incobrables	1.887.853.630	1.590.424.990
Garantía para operaciones con tarjetas de crédito (Nota 21)	36.260.950	36.260.950
Rendimientos por cobrar	165.828.077	162.175.308
Documentos y valores de la entidad	28.063	28.063
Otros	13.785.889	13.544.413
	<u>1.778.006.341.600</u>	<u>898.613.055.180</u>
	<u>1.997.637.888.421</u>	<u>993.432.405.631</u>

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal, las cuentas del Fideicomiso están conformadas por los siguientes saldos:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades	10.920.872.875	2.550.464.110
Inversiones en títulos valores	7.193.102.791	4.395.820.014
Cartera de créditos		
Préstamos a beneficiarios	31.580.388	23.439.912
Intereses y comisiones por cobrar	108.717.177	37.059.821
Otros activos	21.520	6.520
Bienes recibidos para su administración	<u>880.225.421</u>	<u>894.353.873</u>
Total activo	<u>19.134.520.172</u>	<u>7.901.144.250</u>
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Otras cuentas por pagar	31.064.685	10.713.935
Otros pasivos	<u>191</u>	<u>191</u>
Total pasivo	<u>31.064.876</u>	<u>10.714.126</u>
Patrimonio		
Capital asignado a los fideicomitentes	18.889.512.755	7.802.846.442
Reserva de emergencia	791.930	695.424
Resultados acumulados	<u>213.150.611</u>	<u>86.888.258</u>
Total patrimonio	<u>19.103.455.296</u>	<u>7.890.430.124</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>19.134.520.172</u>	<u>7.901.144.250</u>

Las cuentas del capital asignado del fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(En bolívares)	
Fideicomiso de		
Administración	16.065.543.651	6.215.094.479
Garantía	883.253.696	897.374.408
Inversión	<u>1.940.715.408</u>	<u>690.377.555</u>
	<u>18.889.512.755</u>	<u>7.802.846.442</u>

Al 31 de diciembre de 2017 los saldos del capital asignado de los fideicomisos incluyen Bs 9.595.842.000 (Bs 3.942.269.000 al 30 de junio de 2017), correspondientes a fideicomisos abiertos por entidades oficiales; de dicho monto, Bs 9.593.514.000 corresponden a fideicomisos de administración (Bs 3.939.907.000 al 30 de junio de 2017).

La cuenta Disponibilidades corresponde a los fondos recaudados por las operaciones del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal, que son manejados principalmente mediante una cuenta corriente integral mantenida en el Banco por Bs 10.920.873.000, con rendimientos anuales entre el 0,01 % y 1 % (Bs 2.550.464.000 al 30 de junio de 2017, con rendimientos anuales entre el 1% y 3%).

En julio de 2014 Qianjiang Motor (H.K.) Limited (Primer Beneficiario), Empire Keeway, C.A. (Fideicomitente) en forma conjunta beneficiarios y; Banco Exterior, C.A. Banco Universal (Fiduciario) suscribieron un contrato de Fideicomiso en Garantía a los solos efectos de asegurar el pago de una parte de la deuda que el Fideicomitente tiene con el Primer Beneficiario por concepto de compra de bienes muebles relacionados con material para ensamblaje de motocicletas (material CKD) y equipos agroindustriales. Al 31 de diciembre de 2017 el mencionado fondo se encuentra valorado en Bs 880.223.000. Dicho fideicomiso en garantía fue constituido con inventarios de bienes muebles, principalmente material CKD, por un valor equivalente a parte de la deuda anteriormente mencionada, de acuerdo con avalúos realizados. Este contrato de fideicomiso en garantía fue aprobado por la SUDEBAN en abril de 2014, según el Oficio N° 13.015.

El Banco deberá mantener los bienes fideicomitados debidamente separados del resto de los bienes del Fideicomitente y rendirá mensualmente cuenta de su gestión a la Fideicomitente de conformidad con lo previsto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Adicionalmente, deberá autorizar al Fideicomitente con la debida autorización del Primer Beneficiario con todos los requisitos exigidos para la realización de la movilización, utilización, liberación parcial o total, o ejecución del Fondo Fiduciario.

El Banco devenga, por concepto de remuneración fiduciaria derivada del manejo del Fondo Fiduciario, el 0,90% anual sobre el saldo promedio diario de dicho Fondo.

Las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas del Fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)	
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación		
Títulos de Interés Fijo (TIF), pagaderos en bolívares, con rendimientos anuales entre el 14,50% y 18%, valor nominal de Bs 1.939.315.000 y vencimientos entre abril de 2018 y marzo de 2033	2.169.709.279	2.263.981.647 (1)
Vebonos, con rendimientos anuales entre el 13,67% y 15,32%, valor nominal de Bs 1.080.144.000 y vencimientos entre abril de 2019 y marzo de 2035	1.287.913.460	1.307.025.913 (1)
Letras del tesoro, con rendimientos anuales entre el 4,90% y 5,94%, valor nominal de Bs 210.000.000 y vencimientos entre febrero 2018 y agosto de 2018	<u>205.787.916</u>	<u>201.539.940</u>
	<u>3.663.410.655</u>	<u>3.772.547.500</u>
2) Colocaciones en instituciones financieras del país		
Banco Nacional de Crédito C.A., con rendimiento anual del 1%, y vencimiento en enero de 2018	399.594.356	399.594.356 (2)
Bancrecer S.A, Banco Microfinanciero, con rendimiento anual del 5,50%, y vencimiento en enero de 2018	250.000.000	250.000.000 (2)
Banco Fondo Común C.A., con rendimientos anuales entre el 2% y 3%, y vencimiento en enero de 2018	<u>200.000.000</u>	<u>200.000.000 (2)</u>
	<u>849.594.356</u>	<u>849.594.356</u>
3) Inversiones en otros títulos valores		
Obligaciones al portador		
Net Uno C.A., obligación con interés anual del 24%, valor nominal de Bs 500.000.000 y vencimiento en mayo de 2020	500.000.000	500.000.000 (2)
Automercados Plaza's, C.A., obligación con interés anual del 16,91%, valor nominal de Bs 240.000.000 y vencimiento en marzo de 2020	240.000.000	240.000.000 (2)
Corimón Pinturas, C.A., obligación con interés anual del 20%, valor nominal de Bs 200.000.000 y vencimiento en febrero de 2020	200.000.000	200.000.000 (2)
Toyota Servicios de Venezuela C.A., obligación con intereses anuales entre el 11% y 16,99%, valor nominal de Bs 105.000.000 y vencimientos entre febrero de 2018 y octubre de 2021	105.000.000	105.000.000 (2)
Inelectra, S.A.C.A., obligación con interés anual del 17,13%, valor nominal de Bs 93.000.000 y vencimiento en diciembre de 2019	93.000.000	93.000.000 (2)
Corporación Digitel, C.A., obligación con intereses anuales entre el 15,92% y 16,23%, valor nominal de Bs 50.000.000 y vencimientos entre febrero de 2018 y noviembre de 2018	50.000.000	50.000.000 (2)
Mercantil Servicios Financieros, C.A., obligación con interés anual del 12,5%, valor nominal de Bs 29.000.000 y vencimiento en marzo de 2018	29.000.000	29.000.000 (2)
Papeles comerciales		
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con valor nominal de Bs 1.520.000.000 y vencimientos entre enero y junio de 2018	<u>1.463.097.780</u>	<u>1.520.000.000 (3)</u>
	<u>2.680.097.780</u>	<u>2.737.000.000</u>
	<u>7.193.102.791</u>	<u>7.359.141.856</u>

- Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.
- Se presenta a su valor nominal, debido a que no existe un valor de mercado referencial.
- Se presenta a su costo amortizado, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

	30 de junio de 2017	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación		
Títulos de Interés Fijo (TIF), pagaderos en bolívares, con rendimientos anuales entre el 15% y 18%, valor nominal de Bs 433.669.000 y vencimientos entre abril de 2018 y enero de 2026	475.874.561	522.897.135 (1)
Veponos, con rendimientos anuales entre el 13,79% y 15,54%, valor nominal de Bs 268.300.000 y vencimientos entre noviembre de 2017 y abril de 2028	<u>316.311.800</u>	<u>339.697.246 (1)</u>
	<u>792.186.361</u>	<u>862.594.381</u>
2) Colocaciones en instituciones financieras del país		
Venezolano de Crédito, S.A., Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 2% y 6%, y vencimiento en julio de 2017	1.480.035.368	1.480.035.368 (2)
Banco Nacional de Crédito C.A., con rendimientos anuales entre el 3% y 5%, y vencimiento en julio de 2017	375.364.569	375.364.569 (2)
Bancreer S.A., Banco Microfinanciero, con rendimientos anuales entre el 6% y 7,5%, y vencimiento en julio de 2017	250.000.000	250.000.000 (2)
Banco Fondo Común C.A., con rendimientos anuales entre el 2,5% y 4%, y vencimiento en julio de 2017	200.000.000	200.000.000 (2)
Banesco C.A., Banco Universal, con rendimiento anual del 0,01% y vencimiento en julio de 2017	112.178.513	112.178.513 (2)
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 1% y vencimiento en julio de 2017	<u>75.317.918</u>	<u>75.317.918 (2)</u>
	<u>2.492.896.368</u>	<u>2.492.896.368</u>
3) Inversiones en otros títulos valores		
Obligaciones al portador		
Automercados Plaza's, C.A., obligación con interés anual del 18%, valor nominal de Bs 240.000.000 y vencimiento en marzo de 2020	240.000.000	240.000.000 (2)
Corimón Pinturas, C.A., obligación con interés anual del 20%, valor nominal de Bs 200.000.000 y vencimiento en febrero de 2020	200.000.000	200.000.000 (2)
Toyota Services de Venezuela C.A., obligación con intereses anuales entre el 13,83% y 18,50%, valor nominal de Bs 105.000.000, y vencimientos entre febrero de 2018 y octubre de 2021	105.000.000	105.000.000 (2)
Inelectra, S.A.C.A., obligación con interés anual del 19%, valor nominal de Bs 93.000.000 y vencimiento en diciembre de 2019	93.000.000	93.000.000 (2)
Corporación Digitel, C.A., obligación con intereses anuales entre el 15,88% y 16,32%, valor nominal de Bs 70.000.000, y vencimientos entre noviembre de 2017 y noviembre de 2018	70.000.000	70.000.000 (2)
Envases Nacionales, S.A., obligación con intereses anuales entre el 14,12% y 14,25%, valor nominal de Bs 56.000.000, y vencimiento en diciembre de 2017	56.000.000	56.000.000 (2)
Mercantil Servicios Financieros, C.A., obligación con interés anual del 12,5%, valor nominal de Bs 29.000.000 y vencimiento en marzo de 2018	29.000.000	29.000.000 (2)
Papeles comerciales		
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con valor nominal de Bs 330.000.000 y vencimientos entre septiembre de 2017 y marzo de 2018	<u>317.737.285</u>	<u>330.000.000 (3)</u>
	<u>1.110.737.285</u>	<u>1.123.000.000</u>
	<u>4.395.820.014</u>	<u>4.478.490.749</u>
(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.		
(2) Se presenta a su valor nominal, debido a que no existe un valor de mercado referencial.		
(3) Se presenta a su costo amortizado, debido a que no existe un valor de mercado referencial.		

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	2.838.283.319	2.923.259.641	2.880.485.299	2.902.504.420
Entre seis meses y un año	603.268.671	617.024.283	374.042.506	401.388.329
Entre uno y cinco años	2.803.813.462	2.855.491.565	924.307.415	945.962.151
Más de cinco años	<u>947.737.339</u>	<u>963.366.367</u>	<u>216.984.794</u>	<u>228.635.849</u>
	<u>7.193.102.791</u>	<u>7.359.141.856</u>	<u>4.395.820.014</u>	<u>4.478.490.749</u>

El Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de riesgos por el ente emisor y el sector económico. Al 31 de diciembre de 2017 el Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación que representan el 50,93% (18,02% al 30 de junio de 2017) de su cartera de inversiones en títulos valores.

Los rendimientos de las inversiones en títulos valores, por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, fueron de Bs 232.365.000 y Bs 96.123.000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 la cartera de créditos incluye préstamos a beneficiarios por fideicomiso de indemnizaciones laborales por Bs 30.189.000 (Bs 20.842.000 al 30 de junio de 2017), que corresponden a préstamos otorgados a trabajadores y anticipos otorgados sobre los saldos de dichas indemnizaciones, que se encuentran depositados en fideicomiso, y están relacionados con planes de fideicomiso de prestaciones sociales de compañías públicas y privadas. Estos préstamos no devengan intereses.

Al 31 de diciembre de 2017 la cartera de créditos incluye Bs 1.872.000 (Bs 3.072.000 al 30 de junio de 2017), correspondientes a préstamos a beneficiarios del fideicomiso de administración de un organismo público, creado con la finalidad de ofrecer algunos beneficios de financiamiento a sus empleados. El Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal al 31 de diciembre de 2017 mantiene provisión para la cartera de créditos por Bs 481.000 (Bs 474.000 al 30 de junio de 2017), con base en los créditos vencidos del fideicomiso de administración de un organismo público, con cargo a otros gastos operativos por los semestres finalizados en esas mismas fechas.

Al 31 de diciembre de 2017 existen fideicomisos de prestaciones sociales a favor de los trabajadores del Banco por Bs 1.323.082.000 (Bs 163.651.000 al 30 de junio de 2017).

La comisión pagada por el Fideicomiso al Banco en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017 alcanzó Bs 91.025.000 y se incluye en la cuenta Gastos financieros (Bs 38.649.000 al 30 de junio de 2017). Esta comisión se calcula sobre los capitales colocados en el fondo fiduciario y se deduce del producto correspondiente a cada fideicomitente, de acuerdo con su comisión.

21. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Estado de Situación Financiera

Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con garantías otorgadas y líneas de créditos para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de créditos pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en el grupo Cuentas de orden, Nota 20.

1) Garantías otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías tienen vencimiento entre 1 y 2 años y devengan una comisión trimestral hasta del 3% en caso de garantías denominadas en bolívares y hasta el 2,5% anual, en el caso de garantías denominadas en moneda extranjera, sobre el valor de dichas garantías. Las garantías otorgadas por el Banco al 31 de diciembre de 2017 ascienden a Bs 3.710.108.000 y US\$4.189.000 (Bs 323.041.000 y US\$4.189.000 al 30 de junio de 2017), Nota 20.

El Banco mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con Visa International Services Association y MasterCard International para el uso no exclusivo y libre de las tarjetas de crédito VISA y MasterCard. Asimismo, dicho contrato establece la obligación del Banco de mantener, como garantía de estas operaciones, colaterales depositados en instituciones financieras en el exterior. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene como garantía de sus operaciones con las tarjetas de crédito VISA y MasterCard cartas de crédito "stand by" por US\$2.235.000 y US\$1.400.000, equivalentes a Bs 22.296.000 y Bs 13.965.000, respectivamente.

2) Límites de crédito

Los acuerdos contractuales para límites de créditos son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y, de considerarse necesario, haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación de las condiciones establecidas en el contrato.

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de 1 a 2 años, renovables. Los límites de tarjetas de crédito no utilizadas ascienden a Bs 194.507.998.000 al 31 de diciembre de 2017 (Bs 84.981.182.000 al 30 de junio de 2017). Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. En todos los casos, las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito están reguladas por el BCV. El Banco aplica las mismas políticas de créditos, tanto para estas obligaciones por compromisos de créditos como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte.

22. Patrimonio

a) Capital social y capital autorizado

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos universales para operar requieren de un capital social mínimo suscrito y pagado de Bs 170.000.000, si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, así como en las ciudades de Guarenas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy o en el Estado Vargas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el capital social pagado del Banco es de Bs 334.884.375, representado por 669.768.750 acciones comunes, con valor nominal de Bs 0,5 cada una, totalmente suscritas y pagadas, conformado de la siguiente forma:

	Número de acciones	Porcentaje de participación
Accionista		
Redken Investment Corporation	314.796.367	47,00
Interandina de Fomento, S.A.	243.543.732	36,36
Otros	<u>111.428.651</u>	<u>16,64</u>
	<u>669.768.750</u>	<u>100,00</u>

El 10 de septiembre de 2009 la SUDEBAN, mediante la Resolución N° SBJF-DSB-II-GGTE-GNP-13650, otorgó al Banco la calificación de empresa extranjera.

b) Reservas de capital y otras reservas

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal, equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la reserva legal es de Bs 334.884.000.

Para dar cumplimiento al fondo social para contingencias, el Banco constituyó un fideicomiso con el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe). Dichos aportes semestrales corresponden al 0,5% del capital social. El Banco aportó Bs 1.674.000 para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, respectivamente, con débito a la cuenta Superávit por aplicar y con crédito a la cuenta Reservas de capital, ambas en el patrimonio. La reserva de capital al 31 de diciembre de 2017 registra la cantidad de Bs 353.343.000 (Bs 351.669.000 al 30 de junio de 2017), Nota 5-d.

c) Ajustes al patrimonio

En fecha 20 de octubre de 2017, en la Gaceta Oficial N° 41.261, fue publicada por la SUDEBAN, la Resolución N° 101.17, del 12 de septiembre de 2017, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias, que establece los parámetros que las Instituciones Bancarias sometidas a la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de la SUDEBAN, deben considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

El 4 de octubre de 2017, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-20701, se autoriza al Banco a registrar contablemente la cantidad de Bs 17.983.458.000, en el rubro del activo con contrapartida en la cuenta del patrimonio 351.00 "Ajustes por revaluación de bienes", cifra que acumulada con el efecto de la primera revaluación, autorizada mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-08281, del 28 de abril de 2017, por la cantidad de Bs 26.725.905.000, representa el total del patrimonio primario (Nivel I) del Banco al cierre de junio de 2017.

En fecha 7 de abril de 2016, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 074.16, en la que dicta las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con la Resolución N° 16-03-01 emanada del BCV el 29 de marzo de 2016", que

establecen el registro del importe correspondiente a ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de activos en moneda extranjera, en virtud de la aplicación de la citada Resolución sobre el tipo de cambio aplicado para la valoración y el registro contable de las operaciones deberá ser registrado en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera".

La cuenta Ajustes al patrimonio está compuesta por Bs 44.709.363.000, correspondientes a las Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en su primera y segunda fase, y a las ganancias cambiarias por Bs 92.210.000, por el efecto neto contable de la valoración y registro de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 4). Al 31 de diciembre de 2017 el Banco mantiene registrado en la cuenta Ajustes al patrimonio el importe total de Bs 44.801.573.000 (Bs 26.818.115.000 al 30 de junio de 2017).

d) Resultados acumulados

De acuerdo con las Normas de la SUDEBAN los montos incluidos en la cuenta Superávit restringido sólo pueden ser utilizados para aumentar el capital social. Al 31 de diciembre de 2017 el superávit restringido está compuesto por Bs 39.168.083.000, correspondientes a reclasificaciones del 50% de los resultados netos (Bs 19.201.149.000 al 30 de junio de 2017).

El Banco utiliza la metodología de cálculo del pasivo actuarial para afrontar los compromisos que se derivan de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo N° 142, literal d) de la LOTT. Para el cierre del 31 de diciembre de 2017, el Banco registró en la cuenta Superávit por aplicar Bs 3.883.891.000 (Bs 1.530.030.000 al 30 de junio de 2017), correspondientes a la pérdida actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTT. La evaluación se limita al cálculo del compromiso de la empresa para el personal utilizando el método del beneficio proyectado de crédito unitario, según la NIC 19, en el marco de la LOTT.

Al 31 de diciembre de 2017 la cuenta Superávit por aplicar, presenta un saldo por Bs 30.689.725.000 (Bs 14.608.358.000 al 30 de junio de 2017).

El movimiento de los resultados acumulados es el siguiente:

	31 de diciembre de 2017	
	Superávit restringido	Superávit por aplicar
	(En bolívares)	
Saldo al 30 de junio de 2017	19.201.149.419	14.608.357.521
Resultado neto	-	39.933.866.534
Reserva para el fondo social	-	(1.674.422)
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTT	-	(3.883.891.337)
Reclasificación del 50% del resultado neto	<u>19.966.933.267</u>	<u>(19.966.933.267)</u>
Saldo al final del semestre	<u>39.168.082.686</u>	<u>30.689.725.029</u>
	30 de junio de 2017	
	Superávit restringido	Superávit por aplicar
	(En bolívares)	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	12.475.895.274	9.414.808.182
Resultado neto	-	13.450.508.289
Reserva para el fondo social	-	(1.674.422)
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTT	-	(1.530.030.383)
Reclasificación del 50% del resultado neto	<u>6.725.254.145</u>	<u>(6.725.254.145)</u>
Saldo al final del semestre	<u>19.201.149.419</u>	<u>14.608.357.521</u>

e) Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la SUDEBAN, se indican a continuación:

	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017	
	Porcentaje			
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de adecuación patrimonial total	12	12,29	12	12,86
Índice de adecuación de patrimonio contable (índice de solvencia)	9	10,76	9	11,65

En atención a la Resolución N° 305-09 de fecha 9 de julio de 2009, relativa a las "Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgos", la SUDEBAN en fecha 30 de diciembre de 2016, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-34903, establece temporalmente "Lineamientos para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo", establecidos en los Artículos N° 4 y 6 de la Resolución antes citada, para el cálculo del Índice de Adecuación del Patrimonio Contable, se deducirá del activo total el saldo correspondiente a los "Efectos de cobro inmediato", así como la variación mensual que experimente la subcuenta 111.01 "Billetes y monedas nacionales"; y con respecto al cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los "Efectos de cobro inmediato" excepcionalmente computarán como partidas con ponderación de riesgo de 0%. Sin menoscabo del contenido de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 de fecha 7 de abril de 2016, donde establece lineamientos para determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, establecido en el Artículo N° 6 de la Resolución antes citada, excluir del activo total los saldos en bonos y obligaciones emitidos por BCV y por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A.; adicionalmente, las colocaciones y disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal); asimismo, incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a las provisiones genérica y anticíclica para cartera de créditos y microcréditos, de acuerdo con los porcentajes establecidos en las normas emitidas para tal efecto.

De igual modo, la SUDEBAN, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-15309 del 25 de julio de 2017, Circular N° SIB-II-GGR-GNP-20126 del 25 de septiembre de 2017 y Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24974 del 22 de noviembre de 2017, decide otorgar las excepciones regulatorias en cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, relativa a las "Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgos", las citadas excepciones descritas anteriormente, para determinar el cálculo del Índice de Adecuación del Patrimonio Contable y el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, mantendrán vigencia para el cálculo de los indicadores patrimoniales correspondientes a los cierres de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, respectivamente.

En atención a la emisión pública de Certificados de Participación del Bander, dirigida a las instituciones bancarias, denominados "Certificados de Participación Bander Agrícola 2018", la SUDEBAN el 25 de septiembre de 2017, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-20108, concede a los Bancos que participen en la referida Oferta Pública, una dispensa en torno a la ponderación de riesgo que tendrán los referidos certificados para el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial", establecido en la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, indicando que, excepcionalmente computarán como partidas con ponderación de riesgo del 0%; y en relación con el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del Activo Total el monto correspondiente a la inversión realizada en "Certificados de Participación Bander Agrícola 2018".

En octubre de 2014 la SUDEBAN, mediante la Resolución N° 117-14, establece el porcentaje mínimo que deben mantener las instituciones bancarias como índice de adecuación de patrimonio contable, el cual no deberá ser inferior al 9%.

Se mantienen los criterios relativos a su frecuencia y cálculo previstos en la Resolución N° 305.09 de julio de 2009, así como las circulares emitidas por la SUDEBAN, referente a los lineamientos para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes.

Evento posterior

En fecha 25 de enero de 2018 SUDEBAN emitió la Resolución 004.18 en la que indica las medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes aplicando criterios de ponderación con base en riesgo. Dicha Resolución indica que se disminuye en 2% el índice de adecuación de patrimonio contable, pasando de 9% a 7%, igualmente se disminuye en 1% el índice de adecuación de patrimonio total, pasando de 12% a 11%. Se incluyeron nuevas partidas en la determinación del patrimonio primario (Nivel I) y se disminuyeron los porcentajes de ponderación de algunos activos de riesgo. Las medidas establecidas en la mencionada Resolución son de carácter temporal y aplicarán desde el cierre contable de enero de 2018 hasta el cierre de enero de 2019. Temporalmente se desaplicarán los lineamientos que contravengan la Resolución N° 004.18. Sin embargo, se mantiene en vigencia las disposiciones previstas en la Resolución N° 305.09. Desde el último trimestre del 2018, las instituciones bancarias deberán remitir mensualmente a la SUDEBAN un informe contentivo de las acciones pertinentes para adecuarse a los parámetros instituidos en las Resoluciones N° 305.09 y N° 117.14, en cuanto a la determinación de los índices de adecuación de patrimonio total y contable.

23. Saldos y Transacciones con Empresas Relacionadas y Accionistas

Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con empresas relacionadas, y sus efectos se incluyen en los resultados.

A continuación se resumen los principales saldos y transacciones realizados entre el Banco y las empresas relacionadas y accionistas:

Estado de Situación Financiera

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
(En bolívares)		
Pasivo		
Captaciones del público		
Depósitos en cuentas corrientes	1.980.480	2.864.227
Otros financiamientos obtenidos	8.379.000	8.379.000
Intereses y comisiones por pagar	1.961	1.204
Acumulaciones y otros pasivos		
Dividendos por pagar (Nota 15)	<u>3.214.247</u>	<u>3.214.247</u>
	<u>13.575.688</u>	<u>14.458.678</u>
Cuentas de orden		
Encargos de confianza		
Valores y bienes recibidos en administración	<u>20.622.924</u>	<u>20.622.924</u>

a) Captaciones del público

Al 31 de diciembre de 2017 Inversiones Aubragon, C.A.; Inversora Exterior I, C.A. y Credibanex, C.A. mantienen depósitos en cuenta corriente por Bs 899.000, Bs 32.000 y Bs 1.049.000, respectivamente (Bs 1.420.000, Bs 32.000 y Bs 1.413.000, respectivamente, al 30 de junio de 2017).

b) Otros financiamientos obtenidos

En junio de 2016 Inversiones Aubragon C.A. celebró un contrato de préstamo con el Banco, para la inversión en operaciones de legítimo carácter mercantil por la cantidad de US\$840.000 (equivalentes a Bs 8.379.000, a la tasa de cambio oficial Bs 9,975/US\$1), el cual cancelará en junio de 2020.

c) Intereses y comisiones por pagar

Al 31 de diciembre de 2017 los intereses y comisiones por pagar corresponden a los intereses generados por otros financiamientos obtenidos que mantiene Inversiones Aubragon, C.A. en el Banco, con interés anual del 1,69%.

d) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Bs 20.617.000 de custodia administrada, correspondiente a accionistas del Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, Inversiones Aubragon, C.A. e Inversora Exterior I, C.A. mantienen títulos en custodia administrada en el Banco por Bs 2.000 y Bs 3.000, respectivamente.

24. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Dicho Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por un monto de Bs 30.000.

Mediante el Decreto N° 8.079, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011, se estableció en 0,75% el aporte que los bancos deben efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. Dicho aporte deberá cumplirse mediante primas mensuales equivalentes a 1/6 del 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

25. Aporte Especial a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN.

El monto correspondiente al aporte semestral al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, se basa en el 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior y se pagará mensualmente dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

Dicha contribución deberá ser pagada conforme a la siguiente fórmula:

a) La Resolución N° 038.17, del 18 de mayo de 2017, establece que para el segundo semestre del 2017, se tomará el total de activo de mayo de 2017, más el total de activo de junio de 2017, dividido entre dos, por el respectivo porcentaje.

b) La Resolución N° 013.17, del 30 de enero de 2017, establece que para el primer semestre del 2017, se tomará el total de activo de noviembre de 2016, más el total de activo de diciembre de 2016, dividido entre dos, por el respectivo porcentaje.

Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

26. Contingencias

a) Fiscales

Impuesto sobre la renta

El Banco ha recibido reparos fiscales diversos interpuestos por el SENIAT, los cuales podrían causar un impuesto sobre la renta adicional y multas. Los reparos formulados corresponden principalmente a la no retención ni enteramiento por parte del Banco con respecto a las ganancias de capital, al rechazo de la deducibilidad de algunos gastos, rebajas de impuestos y algunos aspectos del ajuste semestral por inflación, así como el rechazo de algunos ingresos exonerados de los beneficios obtenidos en razón de la tenencia de Bonos Cero Cupón, Letras del Tesoro y Bonos de la Deuda Pública Nacional.

El Banco interpuso los Recursos Contenciosos Tributarios correspondientes a dichos reparos. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Impuesto al débito bancario (IDB)

El Banco recibió del SENIAT actas de reparo por IDB correspondientes al período comprendido entre el 9 de mayo y 31 de diciembre de 1994. En consecuencia, la Administración Tributaria determinó impuestos adicionales y multas. El Banco interpuso Recurso Contencioso Tributario. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Impuestos estatales

El Banco recibió reparos fiscales en materia de impuestos estatales interpuestos por la Dirección de Recaudación de Impuestos y Tasas de la Alcaldía Metropolitana de Caracas por la supuesta falta de retención de impuesto o falta de enteramiento de los impuestos por timbres fiscales, así como objeción por concepto de tasas por un aumento de capital, el cual debió haber sido enterado al Tesoro Metropolitano, los cuales podrían causar un impuesto adicional y multas.

La Gobernación del Estado Lara impuso Multas mensuales por presentación extemporánea de la declaración jurada y la rendición informativa mensual correspondiente de agosto a diciembre de 2011 y febrero de 2012.

La Gobernación del Estado Nueva Esparta realizó Fiscalización y concluyó que el Banco retuvo parcialmente tributos con ocasión de la Ley de Timbre Fiscal del Estado Nueva Esparta, correspondiente a los períodos impositivos de mayo, octubre del 2012 y noviembre de 2013.

El Banco interpuso los Recursos Contenciosos Tributarios o Jerárquicos correspondientes a dichos reparos. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Impuestos municipales

La Alcaldía de Anaco pretende el cobro del impuesto sobre los ingresos generados durante los ejercicios de 2009 a 2011, por las disponibilidades, títulos valores y operaciones con tarjetas de crédito.

El Banco interpuso el Recurso Jerárquico correspondiente a dicho reparo. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Contribución laboral INCES

El Instituto Nacional de Capacitación Educativa Socialista (INCES) pretende el cobro por supuesta omisión del aporte patronal al período de 2003 a 2007.

El Banco interpuso el Recurso Jerárquico correspondiente a dicho reparo. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

b) Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. Al 31 de diciembre de 2017 el monto original de los reparos y litigios antes descritos asciende a Bs 47.023.000 (Bs 40.066.000 al 30 de junio de 2017). La gerencia y sus consultores jurídicos opinan que tales juicios y reclamaciones no son procedentes, y los recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente. Sin embargo, el Banco ha estimado y registrado provisiones para estos conceptos en función de la evaluación de la probabilidad de ocurrencia de los mismos, Nota 15.

27. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de activos y pasivos financieros:

	31 de diciembre de 2017					Total
	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019	Mayor a diciembre de 2019	
	(En bolívares)					
Activo						
Disponibilidades						
Inversiones en títulos valores	1.905.444.442.285	-	-	-	-	1.905.444.442.285
Colocaciones en el BCV y colocaciones interbancarias	6.700.913.000	241.624.000	-	-	-	6.942.537.000
Disponibles para la venta	1.294.488.674	10.665.205.798	77.428.017	-	75.651.555	12.112.774.044
Mantenidas hasta su vencimiento	-	-	21.327.877	21.760.566	8.864.319.650	8.907.408.093
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	-	24.109.316	24.109.316
Inversiones en otros títulos valores	-	-	-	-	32.101.970.961	32.101.970.961
Cartera de créditos	904.539.168.603	178.665.894.700	31.865.065.697	1.739.227.306	35.614.476.680	1.152.423.832.986
Intereses y comisiones por cobrar	9.028.242.606	-	-	-	-	9.028.242.606
	<u>2.827.007.255.168</u>	<u>189.572.724.498</u>	<u>31.963.821.591</u>	<u>1.760.987.872</u>	<u>76.680.528.162</u>	<u>3.126.985.317.291</u>
Pasivo						
Captaciones del público	2.982.520.326.564	-	-	-	-	2.982.520.326.564
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	687	-	-	-	-	687
Otros financiamientos obtenidos	187.530.000	-	-	-	8.379.000	195.909.000
Intereses y comisiones por pagar	2.550.355	-	-	-	-	2.550.355
	<u>2.982.710.407.606</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8.379.000</u>	<u>2.982.718.786.606</u>
	30 de junio de 2017					Total
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	Mayor a junio de 2019	
	(En bolívares)					
Activo						
Disponibilidades	255.087.022.360	-	-	-	-	255.087.022.360
Inversiones en títulos valores						
Colocaciones en el BCV y colocaciones interbancarias	97.898.000	-	-	-	-	97.898.000
Disponibles para la venta	10.492.188.675	303.856.581	8.653.716	68.095.460	76.747.028	10.949.541.460
Mantenidas hasta su vencimiento	380.034.857	-	-	21.845.524	10.387.476.992	10.789.357.373
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	-	138.557.278	138.557.278
Inversiones en otros títulos valores	-	-	-	-	13.138.617.576	13.138.617.576
Cartera de créditos	447.323.550.690	53.098.775.263	44.706.432.010	1.766.191.570	25.288.185.407	572.183.134.940
Intereses y comisiones por cobrar	3.845.649.740	-	-	-	-	3.845.649.740
	<u>717.226.344.322</u>	<u>53.402.631.844</u>	<u>44.715.085.726</u>	<u>1.856.132.554</u>	<u>49.029.584.281</u>	<u>866.229.778.727</u>
Pasivo						
Captaciones del público	804.215.566.588	-	-	-	-	804.215.566.588
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	687	-	-	-	-	687
Otros financiamientos obtenidos	119.700.000	47.880.000	-	-	8.379.000	175.959.000
Intereses y comisiones por pagar	81.837.297	-	-	-	-	81.837.297
	<u>804.417.104.572</u>	<u>47.880.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8.379.000</u>	<u>804.473.363.572</u>

28. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros, sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimadas de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados.

El Banco reconoce las transacciones de instrumentos financieros en la fecha de la negociación. El Banco no ha identificado instrumentos calificables como derivados.

Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado, se presentan a continuación:

	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017	
	Saldo en libros	Valor de mercado estimado	Saldo en libros	Valor de mercado estimado
	(En bolívares)			
Activos				
Disponibilidades	1.905.444.442.285	1.905.444.442.285	255.087.022.360	255.087.022.360
Inversiones en títulos valores	60.088.799.414	60.104.633.560	35.113.971.687	35.188.266.487
Cartera de créditos	1.130.527.779.844	1.130.527.779.844	557.878.720.106	557.878.720.106
Intereses y comisiones por cobrar	<u>9.017.564.383</u>	<u>9.017.564.383</u>	<u>3.828.478.293</u>	<u>3.828.478.293</u>
	<u>3.105.078.585.926</u>	<u>3.105.094.420.072</u>	<u>851.908.192.446</u>	<u>851.982.487.246</u>
Pasivos				
Captaciones del público	2.982.520.326.564	2.982.520.326.564	804.215.566.588	804.215.566.588
Captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	687	687	687	687
Otros financiamientos obtenidos	195.909.000	195.909.000	175.959.000	175.959.000
Intereses y comisiones por pagar	<u>2.550.355</u>	<u>2.550.355</u>	<u>81.837.297</u>	<u>81.837.297</u>
	<u>2.982.718.786.606</u>	<u>2.982.718.786.606</u>	<u>804.473.363.572</u>	<u>804.473.363.572</u>
Cuentas de orden				
Cuentas contingentes deudoras	<u>198.841.619.158</u>	<u>198.803.010.220</u>	<u>85.927.736.250</u>	<u>85.923.235.099</u>

A continuación, se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros son actualizados en el estado de situación financiera, como parte del activo o pasivo a su correspondiente valor de mercado.

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el estado de situación financiera, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado y precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, excepto por las inversiones en otros títulos valores, para los cuales no existe un valor de mercado referencial, Nota 5.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables, que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del estado de situación financiera

Las cartas de crédito y las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes, y en su mayoría tienen vencimiento a corto plazo. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las cartas de crédito y garantías otorgadas, se aproxima a su valor razonable de mercado.

29. Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no mantiene inversiones y créditos que excedan las limitaciones establecidas en el Artículo N° 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.